

## OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS  
EXTERIORESDirección General de Asuntos  
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL  
EXTRANJEROConsulado General de España  
en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Rufina Genoz Olariaga, hija de José y María, ocurrido el día 27 de junio de 1972.  
Madrid, 18 de noviembre de 1982.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

PALAMOS

Edicto

Don Emilio Rodríguez San José, Alférez de Navío (EE) y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 141 de 1982, por el presente,

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de goma hinchable «Zodiac-tipo ZED-38», de las siguientes características:

Eslora, 3,80 metros; manga, 1,60 metros; puntal, 0,50 metros, de color «beige», con toldo azul, con dos chalecos salvavidas, un tanque para gasolina, una caña de pescar, un bichero, dos remos y un ancia, equipada con un motor «Evinrude» de 6 HP, número XDC-33986/M821, hallada en el mar por el pesquero de base en Palamós denominado «Baix-Emporda» el día 1 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48, de la Ley reguladora de los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamós, 17 de noviembre de 1982.—19.263-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 6 y 7 de noviembre de 1982 por los buques «Facal XI», «Facal XII» y «Costales II», de la matrícula de Pa-

sajes, 4.ª lista, folios 744, 743 y 570, respectivamente, y 37,49, 37,49 y 103,89 toneladas de registro bruto, al buque de bandera italiana «Navarco».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Dario Romani Martínez. 19.273-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1982 por el buque «Navegante Magallanes», de la matrícula de La Coruña, folio 3314, al «Juan Iglesias».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 18 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—19.493-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolque de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1982 por los buques «Don Vicente» y «Playa de Pedreña», de la matrícula de Barbate y Vigo, folios 1.412 y 8.628, respectivamente, 3.ª lista, al buque de guerra de la Marina Maurítana «El Vaiz».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, plaza de la Feria, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—19.289-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1982 por el buque «Oliu», de la matrícula de Barcelona, folio 3248, lista 3.ª, al «Neree», de Port Vendres.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C. M. Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1982.—19.629-E.

\*

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1982 por el buque «Remolcanosa Cuatro», de la matrícula de Vigo, folio 215, 2.ª lista, al yate «Ambassador».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1982.—19.630-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de noviembre de 1970 con el número 4.555 de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Obras y Servicios Públicos, S. A.», constituido en valores y por un nominal de 710.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo pre-

sentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 768/1981.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Administrador.—15.622-C.

## Administraciones de Aduanas

### ALICANTE

Desconocido el paradero de Jap de John, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles número 196/82, que se sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 18.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o en el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al montado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.283-E.

Desconocido el paradero de R. Franklin Massey, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias a la L. I. T. A., número 213/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 80.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al montado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de noviembre de 1982.—El Administrador, P. D.—19.281-E.

Desconocido el paradero de J. Lumsden, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la L. I. T. A., número 206/82, que se le sigue en esta Aduana

por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al montado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de noviembre de 1982.—El Administrador, P. D.—19.282-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de J. J. Santamaria, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 213/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Escort», matrícula 30-95-MF, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.257-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Marie Antonine Brzozowski, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin 1300» automático, matrícula 1.PM-7304, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 10 de noviembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 328/1982, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de infor-

mación que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.258-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Brian Thomas Schultz, solidaria con el señor Brian Gordon White, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 250/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Cortina», matrícula BTC-456-L, le ha sido impuesta la multa de pesetas 50.000, por infracción del artículo 12 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.259-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Wolfgang Linder, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen», sin matrícula, levantada por la Guardia Civil, en fecha 3 de noviembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de Automóviles número 322/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.367-E.

### CADIZ

En la Aduana de Cádiz, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Visto el expediente por infracción administrativa de contrabando número 18/82; Resultando que con fecha 5 de octubre de 1982, por don Mateo González-Carras-cosa y García-Duarte, Inspector-Lista del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e I. E. E., como Jefe aprehensor, y por los miembros de la Guardia Civil don Nicolás Bernal Mateos, don Martín Donoso Malfredo y don Manuel Fabián Romano, como restantes aprehensores, se levantó acta por supuesta infracción administrativa de contrabando a don Peter Schun-ko, de nacionalidad alemana, con tarjeta de identidad número K-0489104, de profesión conductor, domiciliado en Frankfurt am Main (Alemania), calle Offenbacher

Landstr., número 334, que llevaba el vehículo «Mercedes Benz», matrícula alemana F.MV-114, a nombre de doña Karen Tschunko, llegado el día anterior en el buque «J. J. Sister», procedente de Canarias, que fue despachado de conformidad por el Servicio de Muelles de Aduanas, pero a la salida de éste un perro detector de tabaco, del citado Servicio, señaló la presencia de mercancía de tal naturaleza, hallándose ocultos, en doble fondo, 506 paquetillos de tabaco rubio «Marlboro», 342 paquetillos de la marca «Winston» y 77 paquetillos de tabaco negro marca «Coronas», valorado todo ello por «Tabacalera, S. A.», en la cantidad de 104.070 pesetas;

Considerando que en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, se tipifican las infracciones administrativas de contrabando, con remisión a los supuestos previstos en el artículo 1 de la misma, pero de cuantía inferior al millón de pesetas;

Considerando que esta Administración de Aduanas es competente para conocer de tal infracción, conforme al artículo 16 de la citada Ley,

Esta Administración, como resolución al expediente incoado, acuerda.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando tipificada en el artículo 12 de la vigente Ley de Contrabando, comprendida en el supuesto artículo 1.º, número 3 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma, en el concepto de autor, a Peter Schunko.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Peter Schunko la multa de 104.070 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º El comiso del género intervenido.

7.º Disponer la remisión de notificación del presente acuerdo al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, por tener el autor su domicilio en el extranjero.

El importe de la multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el expresado «Boletín Oficial del Estado», y se hará con cargo a la cantidad que, a tal efecto, tiene depositada en esta Oficina.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos sin que puedan ser simultáneos en el término señalado en el párrafo anterior.

De no presentar recurso alguno, tendrá el inculpado derecho a la condonación automática del 50 por 100 de la multa, que quedará reducida a 52.035 pesetas.

En caso de interponer alguno de los indicados recursos, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, quedará sin efecto la condonación automática antes citada.

Cádiz, 17 de noviembre de 1982.—El Administrador de la Aduana.—19.165-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 219/82, en relación con la intervención de un automóvil «Simca 1.000», matrícula 5499-QA-34, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Belhaj, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles

por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.200-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 216/82 en relación con la intervención de un automóvil «Alfa Romeo», matrícula 76-NV-35, por supuestas infracciones de su propietario Houssanni Dellarbi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.201-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 222/82, en relación con la intervención de un automóvil «Ford 1.300», matrícula MB-47-98, por supuestas infracciones de su propietario, Orchi M., cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.495-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 223/82, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 9998-80, por supuesta infracción de su propietario, Medhari Abdelkader, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con

aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.496-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 224/82, en relación con la intervención de un automóvil «Renault R-15», matrícula 978-KE-39, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Ali Ben, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.497-E.

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

Extraviados los resguardos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, propiedad de «Engranajes y Bombas, S. A., UGO», con los números 11.300, 11.301, 11.302 y 11.303 de Registro, constituidos en metálico y por unos importes de 57.520, 58.735, 59.573 y 32.191 pesetas, respectivamente, en garantía de «Engranajes y Bombas, S. A., UGO».

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos si no a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Vitoria, 20 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—15.596-C.

#### BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés en metálico, número 809 de entrada y número 53.364 de Registro, constituido el 7 de julio de 1978 por un importe de doscientas catorce mil novecientas noventa y cinco (214.995) pesetas, de la propiedad del Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Badajoz, como cantidad importe de la subasta de un automóvil marca «Citroën», afecto al expediente 15/72 de este Tribunal; se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 22 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—19.474-E.

#### BARCELONA

Como consecuencia del robo perpetrado en la Administración Subalterna de «Tabacalera, S. A.», en la localidad de Mataró

(Barcelona), sita en la calle Capmany, número 62, de dicha localidad, se ha com-

probado la desaparición de los siguientes sellos:

Denominación	Precio	Cantidad	Numeración
<i>Efectos timbrados</i>			
Papel Timbr. pago Estado ... ..	1.000	32	2.528.609 al 640
Letras cambio L-80 P.CON.11 ...	80	1.000	590.001 al 91.000
Letras cambio L-80 P.CON.12 ...	40	1.000	624.001 al 25.000
Letras cambio L-80 P.CON.13 ...	20	1.000	1.057.001 al 58.000
Timbres móviles ... ..	5.000	908	399.890 al 400.795
Timbres móviles ... ..	1.000	2.870	28.337.531 al 40.200
Timbres móviles ... ..	75	50.000	927.501 al 8.000
Sellos Correos ... ..	2	100	47.785
Sellos Correos ... ..	5	100.000	35.001 al 36.000
Sellos Correos ... ..	6	72.400	15.277 al 18.000
Sellos Correos ... ..	10	79.900	12.202 al 13.000
Sellos Correos ... ..	12	200	88.153 y 4
Sellos Correos ... ..	14	425.600	24.745 al 29.000
Sellos Correos ... ..	15	92.100	27.580 al 28.500
Sellos Correos ... ..	30	145.400	48.591 al 49.500
			y 50.046 al 590
Sellos Correos ... ..	50	900	1.685 al 93
Sellos Correos ... ..	19	141.840	97.728 al 99.500
Sellos Correos ... ..	22	33.380	34.587 al 35.003
Sellos Correos ... ..	100	12.440	5.454 al 764

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—19.008-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito definitivo en aval bancario número de entrada 2.251 y número de registro 321, extendido por el «Banco de Murcia, S. A.», garantizando a «Martínez Galindo, S. A.», por un importe de 332.254 pesetas, y a disposición del señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por obras de saneamiento de Roche, término municipal de La Unión, y expedido el 7 de septiembre de 1977.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 21 de septiembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—3.997-D.

VALENCIA

Por don Manuel Laguarda Cubells, en nombre de «Construcciones Crosa, S. A.», se solicita la expedición de un duplicado de resguardo de depósito «sin desplazamiento de títulos» por extravío del original, constituido en 25 de agosto de 1970 por un importe de 2.000.000 de pesetas y al que han correspondido los números 3.611 E-131 R., ante el Ministerio de Educación y Ciencia para «obras de construcción edificio para Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Valencia».

Todo ello se anuncia al público, para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir un nuevo resguardo con todos los datos del primitivo, de acuerdo con el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 19 de noviembre de 1982.—4.462-D.

ZAMORA

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General

del Patrimonio del Estado con fecha 11 de noviembre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya T., paraje carretera parcela 88 del polígono 1 y superficie (0,02) hectáreas. Titular en catastro de rústica; desconocido, y linderos: Norte, camino de Melgar; Sur, excluido de concentración; Este, cañada, y Oeste, parcela 90 de Genoveva Pérez Silva.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 18 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda.—19.292-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA, CAPITAL (VALENCIA)

Don Diego Miguel Soriano Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona, hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de varios, y los importes que asimismo se indican, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe, en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores	Domicilio	Importe
Herman Braum ... ..	43 Bonn Uhyasse, 36. Leensgdorf (Alemania) ... ..	188
Zander Brinislav ... ..	Desconocido (Gaansk) ... ..	9.600
Calatayud Gascón, Manuel ... ..	Wie Denhoferstra, 5 (Alemania) ... ..	70.200
Kukulka Marek ... ..	Desconocido (Gaansk) ... ..	9.600
Alejandro Signori ... ..	P. O. Box 39254. Bramley, Transvaal. Johannesburgo (Sudáfrica) ... ..	3.971 (resto)
Repp Hanss ... ..	Am Mittelberg, 4 ... ..	86.400

En cumplimiento del artículo 102 del propio cuerpo legal, se notifica a dichos deudores por el presente, concediéndoles un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes sin más requerimientos ni notificaciones previas.

Conforme al artículo 99 del mismo Reglamento, se invita al deudor para que en el mismo plazo de quince días compa-

rezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona en esta localidad que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Valencia a 25 de octubre de 1982.—El Recaudador.—18.892-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Serrano Pérez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 764/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advertiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tri-

bunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.483-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Leonardo Enrique Ele-tti, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 801/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Con-trabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Mil doscientas cincuenta (1.250) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género apre-hendido.

4.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha reso-lución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notifica-ción, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tri-bunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del inte-resado.

Algeciras, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.485-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Serrano Alau, por la presente se le comunica que el Tri-bunal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 798/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Con-trabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Nueve mil novecientas cincuenta (9.950) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género apre-hendido.

4.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha reso-lución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notifica-ción, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en es-

ta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tri-bunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproxima-do, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del inte-resado.

Algeciras, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presiden-te.—19.484-E.

#### ALICANTE

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Richard Stempler, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del día 23 de noviembre de 1982, del expe-diente número 316/79, instruido por apre-hensión de un turismo «Renault 4-L», ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consi-guientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamen-tarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de no-viembre de 1959.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda-Presidente.—19.625-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Friedrich Klemm, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión del día 23 de noviembre de 1982, del expe-diente número 215/79, instruido por apre-hensión de un giradiscos y una pletina amplificador, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consi-guientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamen-tarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de no-viembre de 1959.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda-Presidente.—19.626-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Erin Nellwyn Kelly, con último domicilio conocido era en Londres, 73, Radcliffe Gardens, se le hace saber, por el presen-te edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 287/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en rela-ción con el artículo 3-1) de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Erin Nellwyn Kelly.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal: A don Erin Nellwyn Kelly, 900.000 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Absolver en materia propia de esta jurisdicción de toda responsabilidad a don Ricardo Reus Curt.

6.º Poner el cuadro intervenido a la disposición de la Administración de la Aduana de Alicante, para su legalización, en su caso, una vez adquiera firmeza el presente fallo.

7.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-vo, en Esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de' Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—19.623-E.

\*

Ante la imposibilidad de notificar a la Empresa «Van Der Hoop Transport B. V.», cuyo último domicilio conocido era en Ho-landa, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 34/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-1) de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a «Van Der Hoop Transport B. V.», de Amsterdam, y a la mercantil «Guardamue-bles Kuyper, S. L.», en la persona de sus gerentes don Hermanus María Van Loo y doña Pamela Van Der Meij.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, a excepción de que en «Kuyper, S. L.», concurre la agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes:

a) Sanción principal: A «Van Der Hoop Transport, B. V.», 325.725 pesetas; a «Kuy-per, S. L.», 434.300 pesetas. Quedando espe-cificado que se le exigirá directamente a «Kuyper, S. L.», la sanción impuesta a «Van Der Hoop Transport».

5.º Absolver a Hendrik Richerdus He-rrie de Rooij de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

6.º Declarar haber lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-vo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—19.624-E.

#### BARCELONA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Velasco Lamos se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 833/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mariano Velasco Lamos.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mariano Velasco Lamos, 38.000 por 0,5 igual a 18.000 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.149-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Aula Sáez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 742/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Antonia Deulofeu Aymar y Francisco Aula Sáez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A María Antonia Deulofeu Aymar, 4.000 por 0,5 igual a 2.040 pesetas; a Francisco Aula Sáez, 6.120 por 0,5 igual a 3.060 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.154-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Rafael González Piosa se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 829/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael González Piosa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rafael González Piosa, 12.000 por 0,5 igual a 6.000 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.155-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Cuéllar Garcés y José María Soria Ortiz se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 722/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Cuéllar Garcés y José María Soria Ortiz.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Cuéllar Garcés, 3.029 por 0,5 igual a 1.515 pesetas; a José María Soria Ortiz, 3.028 por 0,5 igual a 1.514 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.153-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Paz Aroca se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 687/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Paz Aroca.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Paz Aroca, 23.677 por 2 igual a pesetas 47.354. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Absolver a Josefina Asensio Codes. El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.148-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Pérez Sáenz se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 788/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Pérez Sáez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Miguel Pérez Sáez, 2.100 por 0,5 igual a 1.050 pesetas.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.150-E.

Desconociéndose el actual paradero de Emilio García Barragán, José Martínez Ruiz y Manuel Salmoral Roger, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 781/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Emilio García Barragán, José Martínez Ruiz y Manuel Salmoral Roger.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Emilio García Barragán, 2.050 por 0,5 igual a 1.025 pesetas; a José Martínez Ruiz, 2.050 por 0,5 igual a 1.025 pesetas; a Manuel Salmoral Roger, 2.050 por 0,75 igual a 1.528 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.152-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Carrasco, Julio Mesa Rodríguez y José A. García Méndez se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 768/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel García Carrasco, Julio Mesa Rodríguez y José A. García Méndez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Miguel García Carrasco, 667 por 0,5 igual a 333 pesetas; a Julio Mesa Rodríguez, 667 por 0,5 igual a 333 pesetas; a José A. García Méndez, 667 por 0,5 igual a 333 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.151-E.

Desconociéndose la identidad del propietario del vehículo «BMW», carente de placas de matrícula, y afecto al expediente 439/82, a los interesados posibles se les hace saber:

El Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente 439/82, acordó cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de 16 de julio de 1984, y declarar el comiso del vehículo aprehendido para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que contra el citado acuerdo se puede interponer, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.211-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Millán Ruiz cuyo último domicilio era en Montbuí (Barcelona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 501/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Millán Ruiz.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Enrique Millán Ruiz, 4.200 pesetas, por aplicación de la Ley 7/82.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.156-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Fernández Ramírez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 427/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en los números 3 y 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Fernández Ramírez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Fernández Ramírez, 74.023 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Afectar al pago de la multa impuesta el automóvil «Seat», matrícula B-9057-AF, y comunicar a «Autos Joman», dicho acuerdo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.327-E.

#### Edicto de puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de don Fulgencio Rodríguez Pérez, con último domicilio en Barcelona, calle Andrade, 20-bis, 2.º 3.ª, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Jesús Fernández Pedrera Morales, Gerente de la «Institución Padre Piulachs, S. A.»; «Institución Padre Piulachs, S. A.» y Juan Piqueras Gay, como Gerente de «Manipulados Rápidos del Papel, S. A.», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 267/82, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, Central, Contrabando, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—19.608-E.

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Matilde Carmona Casares y Concepción García Castell, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 708/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de automóviles «Mercedes».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Matilde Carmona Casares, Concepción García Castell, Miguel Conill Vila y Ramón Jordi Gilaber.

3.º Declarar que en los responsables no concurrirán circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Matilde Carmona Casares, 249.999 pesetas.

A Concepción García Castell, 249.999 pesetas.

A Miguel Conill Vila, 3.113.330 pesetas.

A Ramón Jordi Gilaber, 3.113.330 pesetas.

Aplicada Ley 7/1982 a las primeras y Ley de 16 de julio de 1964, a los segundos, por serles más beneficiosa.

5.º En el supuesto de que por la jurisdicción ordinaria se apreciara la existencia de delito conexo, las impuestas a las señoras Matilde Carmona y Concepción García se elevarían a 666.666 pesetas, y las impuestas a los señores Conill y Gilaber se elevarían a 3.559.996 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

6.º Remitir fotocopia de lo actuado al Juzgado de Instrucción número 13.

7.º Declarar el comiso de los automóviles intervenidos y su aplicación reglamentaria. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores. Absolver a los demás inculpados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.609-E.

#### CEUTA

#### Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Sánchez Saiz, cuyo último domicilio conocido era en calle Nicaragua, número 65, 1.º, en Vigo (Pontevedra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 227/82, instruido por aprehensión de 200 gramos de hachís y 75 gramos de aceite de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—19.286-E.

#### JAEN

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Luis Miguel Cano Sánchez y María del Pilar Sánchez Polidura se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

La Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando en resolución del día 24 de junio de 1982, al conocer del expediente 37/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Miguel Cano Sánchez y absolver a María del Pilar Sánchez Polidura.

3.º Imponer la multa siguiente: Luis Miguel Cano Sánchez, 800 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación,

significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.264-E.

#### LA RIOJA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Hernaiz Verde, cuyo último domicilio conocido era en la calle Bretón de los Herreros, 48, de Logroño, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 7/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 7.º y 8.º del artículo 11 que la Ley pena en su artículo 30.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Javier Hernaiz Verde.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y delito conexo del número 6.º del artículo 10.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 18.362, límite mínimo del grado superior.

5.º Acordar el comiso del género intervenido.

6.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Logroño, 13 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.168-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Pancho Mier, cuyo último domicilio conocido era en la calle Lardero, 18, de Logroño, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 1/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley que la pena en su artículo 30.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pancho Mier.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y delito conexo número 6 del artículo 10.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 28.167, límite mínimo del grado superior.

5.º Acordar el comiso del género intervenido.

6.º Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1961.

Logroño, 13 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.169-E.

#### MADRID

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Luis Pérez Luna, Rodolfo Ramos López, José Partida Toledo, R. L. de Agencia de Aduanas «partida», José María Berenguer Negro R. L. de Agencias de Aduanas «Berenguer» y Francisco Márquez Loriguillo, con últimos domicilios conocidos en calle Tomás Millier, 65, Las Palmas de Gran Canaria; calle Valencia, 38, Las Palmas de Gran Canaria; Agencia de Aduanas, Algeciras; Agencia de Aduanas «partida», Algeciras; «Edificio Elcano», local 22-24, Sevilla, y edificio «Copinsa», 4.º D. avenida Andalucía, Málaga, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 20 de diciembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 372/1981, en el que figuran como presuntos inculpaos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.032-E.

#### MALAGA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jean Christensen, cuyo último domicilio conocido era en Ostebro (Dinamarca), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal provincial constituido en pleno, al conocer en la sesión del día 15 de noviembre de 1982, del expediente número 1/82, instruido por aprehensión de un turismo modelo Kadett, marca «Opel», matrícula JL-21951, ha acordado lo siguiente:

1.º Que los hechos denunciados no constituyen infracción de contrabando.

2.º Devolver al representante legal de la Empresa «Oluf Svendsen Autoleasing, A/S», el turismo aprehendido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de noviembre de 1959, comunicándole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Málaga, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.653-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Belhadji, cuyo último domicilio conocido era en Marruecos, Beni-Tuzin-Nador, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 46/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ahmed Belhadji.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Ahmed Belhadji, diecinueve millones trescientas diez mil cuatrocientas cincuenta (19.310.450) pesetas, equivalente a 4,97 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, así como del vehículo automóvil, tipo furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula GG-JE-894.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.652-E.

##### Puesta de manifiesto de recursos

Desconociéndose el actual paradero de Hassan al Lal Mohamed y Mustafa Mohamed Aomar, cuyos últimos domicilios conocidos eran respectivamente en calle 2.º número 12 y número 20, de la Cañada de la Muerte, en Melilla, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado, Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 271/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Se-

cretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 20 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.689-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dominique Pilarek y Murial Rakotoarivony, cuyos últimos domicilios conocidos eran respectivamente en Lens (Francia) y Tananarive (Madagascar), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 268/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 20 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.688-E.

Desconociéndose el actual paradero de Owe Jjell Ekman y Christian Annika Siv Johansson, cuyo último domicilio conocido eran ambos en Estocolmo (Suecia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 70/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 20 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.687-E.

Desconociéndose el actual paradero de Lafon Thierry, cuyo último domicilio conocido era en Francia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este

Tribunal en el expediente número 51/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.686-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Felipe de Jesús Carlos, cuyo último domicilio conocido era en calle Cerro de Brujo, Faro (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 75/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.685-E.

Desconociéndose el actual paradero de Theodorus Johannes Speks, cuyo último domicilio conocido era en Eindhoven (Holanda), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando, de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 592/81, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento, antes citado, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.682-E.

Desconociéndose el actual paradero de Frank Rohde Muller, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 50/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.684-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Belhadji, cuyo último domicilio conocido era en Beni-Tuzin-Nador (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 46/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.683-E.

#### PONTEVEDRA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Romero Suárez, Nazario Araujo García, Juan Nazario Araujo Páramos y José Carlos Correia, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 26/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 1964.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Romero Suárez y Juan Nazario Araujo Páramos; responsable subsidiario respecto de la totalidad de la sanción impuesta al señor Araujo Páramos, Nazario Araujo García, y abseultos dos demás implicados en este procedimiento.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7.ª del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Romero Suárez, 15.000 pesetas; a Juan Nazario Araujo Páramos, 30.000 pesetas.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de sizada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.514-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio García Gimeno, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle República Argentina, 21, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Comisión Permanente, en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente 158/81, instruido por aprehensión de un aparato emisor, acordó, en cuanto al citado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en esta jurisdicción.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele asimismo que el citado acuerdo no será firme en tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Valencia, 18 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—17.391-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### EBRO

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Riegos del Najerilla, como incluidas en el artículo 42, b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Casalarreina (La Rioja), a las once de la mañana, los días: 13 de diciembre de 1982, fincas números 1 al 90, inclusive; día 14 de diciembre de 1982, fincas números 91 al 180; día 15 de diciembre de 1982, fincas números 181 al 263, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Casalarreina (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejerciendo los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 5 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, José A. Vicente Lobera.—19.274-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda, tramo III, zona regable, sector 3.º, A-9, A-9-2, A-10, D-6 y D-7, expediente número 8, término municipal de Casalarreina (La Rioja)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha.	Clase de cultivo
1	Herederos de Donato Ruiz Barcina.	Casalarreina ...	7-116	El Llano ...	0,0160	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
2	Isidro Gubía Sobrino ...	Casalarreina ...	7-102	El Llano ...	0,1600	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
3	Agustín Hidalgo Visa ...	Cuzcurrita ...	7-103	El Llano ...	0,1680	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y almendros.
4	Antonio Vozmediano Repex ...	Casalarreina ...	7-129	El Llano ...	0,0300	Viña s. s. 3. <sup>a</sup>
5	Socorro Cañas Cortaza ...	Casalarreina ...	7-104	El Llano ...	0,0450	Viña s. s. 3. <sup>a</sup>
6	José Manuel y Javier Plaza Cenzano y otros ...	Casalarreina ...	7-97	El Llano ...	0,3100	Cereal s. 3. <sup>a</sup> y almendros.
7	Juana Salinas Para ...	Casalarreina ...	7-148	El Llano ...	0,0130	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
8	Rosa Salinas Para ...	Casalarreina ...	7-147	El Llano ...	0,0120	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
9	Bonifacio Salinas Para ...	Casalarreina ...	7-146	El Llano ...	0,0100	Viña s. 2. <sup>a</sup>
10	Bonifacio Salinas Para ...	Casalarreina ...	7-145	El Llano ...	0,0070	Viña s. 2. <sup>a</sup>
11	Bonifacio Salinas Para ...	Casalarreina ...	7-96	El Llano ...	0,0475	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
12	Pablo Alvarez Fernández ...	Casalarreina ...	7-144	El Llano ...	0,0160	Viña s. 2. <sup>a</sup>
13	Bienvenido Gamboa Samaniego	Casalarreina ...	7-143	El Llano ...	0,0230	Viña s. 2. <sup>a</sup>
14	Alberto Gamboa Samaniego ...	Casalarreina ...	7-93	El Llano ...	0,0235	Viña s. 3. <sup>a</sup>
15	Concepción Terrazas Salinas ...	Casalarreina ...	6-83	La Soledad ...	0,1230	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
16	Moisés Terrazas Salinas ...	Casalarreina ...	6-80	La Soledad ...	0,0055	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
17	José Luis Barahona ...	Casalarreina ...	6-79	La Soledad ...	0,0065	Viña s. 3. <sup>a</sup>
18	Concepción Terrazas Salinas ...	Casalarreina ...	6-78	La Soledad ...	0,0110	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
19	Luis Gil Mendoza ...	Casalarreina ...	6-75	La Soledad ...	0,0070	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
20	Federico Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	6-65	La Soledad ...	0,0060	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
21	Federico Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	6-66	La Soledad ...	0,0050	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
22	Julio Terrazas Gordón ...	Zarratón ...	6-67	La Soledad ...	0,0040	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
23	Julio Terrazas Gordón ...	Zarratón ...	6-64	La Soledad ...	0,0580	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
24	Wenceslao Urbina Ledesma ...	Casalarreina ...	5-18	Valdihuelga ...	0,0090	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
25	Clemente Vozmediano Landázuri	Casalarreina ...	5-17	Valdihuelga ...	0,0180	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
26	Clemente Vozmediano Landázuri	Casalarreina ...	5-15	Valdihuelga ...	0,0360	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
27	Luciano Jorqui López ...	Casalarreina ...	5-399	C.º de Zarratón.	0,0215	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
28	Azucarera Alavesa ...	Casalarreina ...	4-66	El Crucero ...	0,0210	Urbana.
29	Azucarera Alavesa ...	Casalarreina ...	4-64	San Vitores ...	0,0410	Urbana.
30	Belén del Río Puerta ...	Casalarreina ...	4-326	Estación ...	0,0065	Viña s. 2. <sup>a</sup>
31	Belén del Río Puerta ...	Casalarreina ...	4-62	San Vitores ...	0,0030	Viña s. 2. <sup>a</sup>
32	Desconocido ...	Casalarreina ...	4-327	Estación ...	0,0205	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
33	Isaac Cuevas ...	Casalarreina ...	4-60	San Vitores ...	0,0050	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
34	Concepción Gallego Pombo ...	Casalarreina ...	4-59	San Vitores ...	0,0045	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
35	Herederos de Donato Ruiz Barcina.	Casalarreina ...	4-50	Estación ...	0,0455	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
36	Florencio Fernández Calle ...	Casalarreina ...	4-49	San Vitores ...	0,0025	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
37	Jaime Vozmediano Ruiz ...	Casalarreina ...	3-126	Los Trigales ...	0,0100	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
38	Dolores Otañes Aguirre ...	Casalarreina ...	3-121	Los Trigales ...	0,0450	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
39	Carmen Arbaiza ...	Casalarreina ...	3-256	C.º de Haro ...	0,0525	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
40	Herederos de Ramón Trepiana Fernández ...	Casalarreina ...	3-112	Los Trigales ...	0,0060	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
41	Amando Landázuri Gómez ...	Casalarreina ...	3-107	Los Trigales ...	0,0205	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
42	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	3-104	Los Trigales ...	0,3180	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
43	Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	3-243	Los Trigales ...	0,0190	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
44	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	3-102	Los Trigales ...	0,0110	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
45	Herederos de Saturnino Delgado Herrán ...	Casalarreina ...	3-101	Los Trigales ...	0,0075	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
46	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	3-100	Los Trigales ...	0,0120	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
47	Luis Gómez Gómez ...	Casalarreina ...	3-99	Los Trigales ...	0,0210	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
48	María Terrazas Salinas ...	Zarratón ...	3-98	Los Trigales ...	0,0145	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
49	Julia Angulo Guinea ...	Cuzcurrita ...	3-97	Los Trigales ...	0,0480	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
50	Herederos de Teresa Lumbreras Alegre ...	Casalarreina ...	3-142	Taran ...	0,0460	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
51	Dolores Otaño Aguirre ...	Casalarreina ...	3-145	Taran ...	0,0450	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
52	Julia Angulo Guinea ...	Cuzcurrita ...	3-146	Taran ...	0,0390	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
53	Antonio Vozmediano Repes ...	Casalarreina ...	3-148	Taran ...	0,0040	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
54	Antonio Vozmediano Repes ...	Casalarreina ...	3-83	Los Trigales ...	0,0405	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
55	Antonio Vozmediano Repes ...	Casalarreina ...	3-82	Los Trigales ...	0,0080	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
56	Antonio Vozmediano Repes ...	Casalarreina ...	3-81	Los Trigales ...	0,0075	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
57	Antonio Vozmediano Repes ...	Casalarreina ...	3-80	Los Trigales ...	0,0250	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
58	Amando Landázuri Gómez ...	Casalarreina ...	3-68	Los Trigales ...	0,0075	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
59	Concepción Gallego Pombo ...	Casalarreina ...	3-67	Los Trigales ...	0,0160	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
60	Antonio Alonso Landázuri ...	Casalarreina ...	3-66	Los Trigales ...	0,0160	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
61	Herederos de Antonio Ledesma Fernández ...	Casalarreina ...	3-65	Los Trigales ...	0,0020	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
62	Herederos de Antonio Ledesma Fernández ...	Casalarreina ...	3-64	Los Trigales ...	0,0025	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
63	Viuda de José Luis Mendoza Rueda.	Casalarreina ...	3-63	Los Trigales ...	0,0070	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
64	Pedro Urbina Gutiérrez ...	Casalarreina ...	3-62	Los Trigales ...	0,0085	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
65	Julia Angulo Guinea ...	Cuzcurrita ...	3-61	Los Trigales ...	0,0090	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
66	Carmen Arbaiza Ledesma ...	Casalarreina ...	3-59	Los Trigales ...	0,0200	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
67	Moisés Terrazas Salinas ...	Casalarreina ...	3-191	El Carrascal ...	0,0170	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
68	Santos Bañares Ocio ...	Casalarreina ...	3-192	El Carrascal ...	0,0235	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
69	Eliano Madrigal Llorente ...	Zarratón ...	3-51	Los Trigales ...	0,0335	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
70	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	3-206	El Carrascal ...	0,1900	Cereal r. agua ele. 2. <sup>a</sup>
71	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	3-205	El Carrascal ...	0,0580	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
72	Aurora Zárata Fernández ...	Casalarreina ...	3-204	El Carrascal ...	0,0375	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
73	Luis Ortiz Martínez ...	Casalarreina ...	3-209	El Carrascal ...	0,0090	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
74	Herederos de Antonio Ledesma Fernández ...	Casalarreina ...	5-257	El Recayo ...	0,0330	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
75	Jesús Bañuelos Aguirre ...	Casalarreina ...	5-258	El Recayo ...	0,0325	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
76	María Angeles Bañuelos Aguirre ...	Casalarreina ...	5-259	El Recayo ...	0,0075	Viña s. 3. <sup>a</sup>

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha.	Clase de cultivo
77	Margarita Landázuri Lumbreras ...	Casalarreina ...	5-260	El Recayo ...	0,0410	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
78	Margarita Landázuri Lumbreras ...	Casalarreina ...	5-241	El Recayo ...	0,0200	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
79	Herederos de Teresa Lumbreras Aguirre ...	Casalarreina ...	5-240	El Recayo ...	0,0230	Viña s. 3. <sup>a</sup>
80	Herederos de Teresa Lumbreras Aguirre ...	Casalarreina ...	5-265	El Recayo ...	0,0250	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
81	Gaspar Montes Puerta ...	Casalarreina ...	5-239	El Recayo ...	0,0350	Viña s. 3. <sup>a</sup>
82	Rosa Salinas Para ...	Casalarreina ...	5-238	El Recayo ...	0,0185	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
83	Federico Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	5-237	El Recayo ...	0,0110	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
84	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	5-266	El Recayo ...	0,0640	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
85	Fernán García Viribay ...	Casalarreina ...	5-267	Santa Cruz ...	0,0480	Viña s. 2. <sup>a</sup>
86	María Jesús Conde Gascó ...	Casalarreina ...	5-411	El Recayo ...	0,0065	Viña s. 3. <sup>a</sup>
87	María Jesús Conde Gascó ...	Casalarreina ...	5-268	Santa Cruz ...	0,0220	Viña s. 3. <sup>a</sup>
88	Clemente Landázuri Gómez ...	Casalarreina ...	5-182	Santa Cruz ...	0,2100	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
88-1	Federico Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	5-185	Los Tablares ...	0,0070	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
89	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	5-172	Santa Cruz ...	0,0340	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
90	Matilde (viuda de Luis Amelivia León) ...	Casalarreina ...	5-169	Santa Cruz ...	0,0250	Viña s. 3. <sup>a</sup>
91	Moisés Terrazas Salinas ...	Casalarreina ...	5-168	Santa Cruz ...	0,0250	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
92	José Mateo López ...	Casalarreina ...	5-167	Santa Cruz ...	0,0250	Viña s. 3. <sup>a</sup>
93	José María Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	5-166	Santa Cruz ...	0,0210	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
94	José María Riaño García ...	Casalarreina ...	5-165	Santa Cruz ...	0,0155	Viña s. 3. <sup>a</sup>
95	Rafael San Vicente Casabal ...	Casalarreina ...	5-164	Santa Cruz ...	0,0090	Viña s. 3. <sup>a</sup>
96	Clemente Landázuri Gómez ...	Casalarreina ...	5-163	Santa Cruz ...	0,0065	Viña s. 3. <sup>a</sup>
97	Clemente Landázuri Gómez ...	Casalarreina ...	5-161	Santa Cruz ...	0,0570	Viña s. 3. <sup>a</sup>
98	Ayuntamiento ...	Casalarreina ...	5-170	Santa Cruz ...	0,0055	Erial p. uca.
99	Julían Puerta Saiz ...	Casalarreina ...	5-171	Santa Cruz ...	0,0720	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
100	Dolores Rebollar Junquera ...	Casalarreina ...	5-160	Santa Cruz ...	0,0065	Viña s. 3. <sup>a</sup>
101	María Teresa Poves Salvador ...	Casalarreina ...	5-154	Santa Cruz ...	0,0325	Viña s. 1. <sup>a</sup>
102	Pedro Urbina Gutiérrez ...	Casalarreina ...	5-153	Santa Cruz ...	0,0080	Viña s. 3. <sup>a</sup>
103	Antonio Vozmediano Repes ...	Casalarreina ...	5-152	Santa Cruz ...	0,0280	Viña s. 3. <sup>a</sup>
104	Bernardo García Bañares ...	Casalarreina ...	5-398	Santa Cruz ...	0,0040	Viña s. 3. <sup>a</sup>
105	Herederos de Miguel Montes Terrazas ...	Casalarreina ...	5-150	Santa Cruz ...	0,0205	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
106	Felipe Manuel Vozmediano Repes.	Casalarreina ...	5-149	Santa Cruz ...	0,0410	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
107	Felipe Manuel Vozmediano Repes.	Casalarreina ...	5-395	Santa Cruz ...	0,0680	Almendros.
108	Anulada.					
109	Concepción Martín Gate ...	Casalarreina ...	4-222	El Herrán ...	0,1500	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
110	Elvira López ...	Casalarreina ...	4-221	El Herrán ...	0,0080	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
111	Julio Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	4-220	El Herrán ...	0,0720	Viña s. 3. <sup>a</sup>
112	Julio Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	4-229	El Herrán ...	0,0370	Viña s. 3. <sup>a</sup>
113	Luis María Pérez Cantabrana ...	Casalarreina ...	4-233	El Herrán ...	0,1370	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
114	Luciano López Jorquin ...	Casalarreina ...	4-232	El Herrán ...	0,0180	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
115	Victoria Angulo Guinea ...	Casalarreina ...	4-234	El Herrán ...	0,0125	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
116	Herederos de Bartolomé Triana Varona ...	Casalarreina ...	4-235	El Herrán ...	0,0170	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
117	Herederos de Gorgonio Calle Nequeruela ...	Casalarreina ...	4-236	El Herrán ...	0,0390	Almendros 3. <sup>a</sup>
118	Herederos de Bartolomé Triana Varona ...	Casalarreina ...	4-237	El Herrán ...	0,0050	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
119	Ayuntamiento ...	Casalarreina ...	4-240	El Carrascal ...	0,0900	Erial p. uca.
119 bis	Florencio Fernández Calle ...	Casalarreina ...	4-240	El Carrascal ...	0,0120	Almendros.
120	Crescencio Cerezo Arroyo ...	Casalarreina ...	4-238	El Herrán ...	0,0060	Viña s. 3. <sup>a</sup>
121-122	Clemente Landázuri Gómez ...	Casalarreina ...	4-239	El Carrascal ...	0,1440	Viña s. 2. <sup>a</sup>
123	Jesús Olarte Castro ...	Vitoria ...	4-337	El Herrán ...	0,0295	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
124	Herederos de Isidoro Landázuri ...	Casalarreina ...	4-244	El Carrascal ...	0,0300	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
125	Herederos de José Castro ...	Casalarreina ...	4-338	El Carrascal ...	0,0080	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
126	Jesús Olarte Castro ...	Vitoria ...	4-249	El Carrascal ...	0,0375	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
127	Ayuntamiento ...	Casalarreina ...	4-250	El Carrascal ...	0,0130	Erial p. uca.
128	Faustina Terrazas Zabala ...	Casalarreina ...	4-252	El Carrascal ...	0,0120	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
129	Natividad Riaño Conde ...	Casalarreina ...	4-258	El Carrascal ...	0,0715	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
130	María Jesús Gómez Gómez ...	Anguciana ...	4-259	El Herrán ...	0,0275	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
131	Guillermo Conde Rebollar ...	Casalarreina ...	4-260	El Carrascal ...	0,0180	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
132	José Mateo López ...	Casalarreina ...	4-261	El Carrascal ...	0,0055	Viña s. 3. <sup>a</sup>
133	José Mateo López ...	Casalarreina ...	4-263	El Carrascal ...	0,0145	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
134	Viuda de Luis Terrazas Villaescusa.	Casalarreina ...	4-264	El Carrascal ...	0,0170	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
135	Aurelio del Campo ...	Zarrafón ...	4-265	El Carrascal ...	0,0070	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
136	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri ...	Casalarreina ...	4-267	El Carrascal ...	0,0120	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
137	José Mateo López ...	Casalarreina ...	4-271	El Carrascal ...	0,0055	Viña s. 3. <sup>a</sup>
138	José Mateo López ...	Casalarreina ...	4-273	El Carrascal ...	0,0065	Viña s. 2. <sup>a</sup>
139	Crescencio Arroyo Cerezo ...	Casalarreina ...	4-274	El Carrascal ...	0,0040	Viña s. 3. <sup>a</sup>
140	Angel Conde Hernando ...	Casalarreina ...	4-275	El Carrascal ...	0,0055	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
141	Luciano López Jorqui ...	Casalarreina ...	4-278	El Carrascal ...	0,0140	Viña s. 2. <sup>a</sup>
142	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri ...	Casalarreina ...	4-282	El Parrate ...	0,0100	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
143	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri ...	Casalarreina ...	4-283	El Carrascal ...	0,0225	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
144	Concepción Gallego Pombo ...	Casalarreina ...	4-286	El Carrascal ...	0,0120	Viña s. 2. <sup>a</sup>
145	Antonio Ruiz Conde ...	Casalarreina ...	4-287	El Carrascal ...	0,0065	Viña s. 2. <sup>a</sup>
146	Antonio Ruiz Conde ...	Casalarreina ...	4-288	El Carrascal ...	0,0030	Viña s. 2. <sup>a</sup>
147	José Mateo López ...	Casalarreina ...	4-288	El Carrascal ...	0,0065	Viña s. 2. <sup>a</sup>
148	Julia Angulo Guinea ...	Cuzcurrita ...	4-290	El Carrascal ...	0,0155	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
149	Viuda de Luis Terrazas Villaescusa.	Casalarreina ...	4-291	El Carrascal ...	0,0390	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
150	Julia Angulo Guinea ...	Casalarreina ...	4-293	El Carrascal ...	0,0140	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
151	Pilar Villaescusa García ...	Casalarreina ...	4-294	El Carrascal ...	0,0125	Viña s. 2. <sup>a</sup>
152	Isidro Villaescusa Jiménez ...	Logroño ...	4-295	El Carrascal ...	0,0140	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
153	Natividad Riaño Conde ...	Casalarreina ...	4-296	El Carrascal ...	0,0100	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
154	Jesús Mateo López ...	Casalarreina ...	4-297	El Carrascal ...	0,0125	Viña s. 3. <sup>a</sup>
155	José Luis Moral Gamboa ...	Casalarreina ...	4-298	El Carrascal ...	0,0220	Cereal s. 3. <sup>a</sup>

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha.	Clase de cultivo
156	Esther Delgado Arbaiza	Casalarreina	4-269	El Carrascal	0,0180	Viña s. 3. <sup>a</sup>
157	Ismael O. de Guinea García	Casalarreina	4-300	El Carrascal	0,0360	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
158	Natividad Riaño Conde	Casalarreina	4-301	El Carrascal	0,0070	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
159	Francisco Olarte Castro	Casalarreina	4-302	El Carrascal	0,0045	Viña s. 3. <sup>a</sup>
160	Natividad Riaño Conde	Casalarreina	3-239	El Carrascal	0,0220	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
161	Arturo López Bañares	Casalarreina	3-261	C. de Haro	0,1150	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
161 bis	Angel Bravo Lolares	Casalarreina	7-130 y 131	El Monte	0,1510	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
162	Celestino Landázuri Gómez	Casalarreina	3-274	El Monte	0,0120	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
163	Pedro Gubia Sobrino	Casalarreina	3-273	El Monte	0,0100	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
164	Sabina Fernández Garona	Casalarreina	3-272	El Monte	0,0165	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
165	Carmen Santacoloma Caballero	Casalarreina	3-271	El Monte	0,0070	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
166	Ramón Londaiz y hermanos	San Sebastián	8-21	La Huerta	0,0980	Viña s. 3. <sup>a</sup>
167	Ramón Londaiz y hermanos	San Sebastián	8-30 y 31	El Monte	0,1225	Cereal r. ove. 3. <sup>a</sup>
168	Enriqueta García Galbán	Madrid	8-29	El Monte	0,0490	Cereal r. ove. 3. <sup>a</sup>
169	Margarita Landázuri Lumbreras	Casalarreina	5-248	Recayo	0,0070	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
170	María Angeles Bañuelos Aguirre	Casalarreina	5-247	Recayo	0,0580	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
171	Pablo Visa Lazcano	Casalarreina	5-246	Recayo	0,0350	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
172	Moisés Terrazas Salinas	Casalarreina	5-245	Recayo	0,0365	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
173	Herederos de Teresa Lumbreras Aguirre	Casalarreina	5-222	Recayo	0,0310	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
174	Moisés Terrazas Salinas	Casalarreina	5-221	Recayo	0,0515	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
175	Julia Angulo Guinea	Cuzcurrita	5-220	Recayo	0,0615	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
176	Saturnina Fernández Lazcano	Bilbao	5-219	Recayo	0,0775	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
177	Viuda de Ernesto del Val Ezcurra	Casalarreina	5-218	Recayo	0,0305	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
178	María del Carmen Angulo Argudo	Casalarreina	5-217	Recayo	0,0235	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
179	Moisés Terrazas Salinas	Casalarreina	5-216	Recayo	0,0360	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
180	Jesús Elías Ruedas	Casalarreina	5-215	Recayo	0,0305	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
181	Clemente Vozmediano Landázuri	Casalarreina	5-214	Recayo	0,0250	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
182	Concepción Gallego Pombo	Casalarreina	5-213	Recayo	0,0215	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
183	Felipe Manuel Vozmediano	Casalarreina	5-212	Los Tablares	0,0430	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
184	José María Salinas Llanos	Casalarreina	5-211	Los Tablares	0,0450	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
185	José Salinas Llanos	Casalarreina	5-210	Los Tablares	0,0145	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
186	Teresa Villaescusa Zárate	Casalarreina	5-209	Los Tablares	0,0200	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
187	José María Salinas Llanos	Casalarreina	5-208	Los Tablares	0,0235	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
188	José María Salinas Llanos	Casalarreina	5-207	Los Tablares	0,0215	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
189	Carmen Arbaiza Ledesma	Casalarreina	5-206	Los Tablares	0,0430	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
190	Domingo Para Ocio	Casalarreina	5-205	Los Tablares	0,0955	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
191	Florencio Fernández Calle	Casalarreina	5-204	Los Tablares	0,0990	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
192	Florencio Fernández Calle	Casalarreina	5-203	Los Tablares	0,0865	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
193	José Luis Barahona Moral	Casalarreina	5-199	Los Tablares	0,0250	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
194	Florencio Fernández Calle	Casalarreina	5-201	Los Tablares	0,0030	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
195	Federico Salinas Llanos	Casalarreina	5-200	Los Tablares	0,0135	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
196	Plácido Aguirre Rubiales	Casalarreina	5-195	Los Tablares	0,0540	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
197	Herederos de Teresa Lumbreras Aguirre	Casalarreina	5-194	Los Tablares	0,0180	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
198	Jesús Bañuelos Aguirre	Casalarreina	5-193	Los Tablares	0,0110	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
199	Federico Salinas Llanos	Casalarreina	5-192	Los Tablares	0,0305	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
200	Federico Salinas Llanos	Casalarreina	5-190	Los Tablares	0,0595	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
201	Federico Salinas Llanos	Casalarreina	5-185	Los Tablares	0,1370	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
202	Moisés Terrazas Salinas	Casalarreina	5-188	Santa Cruz	0,1020	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
203	Natividad Fernández Lazcano	Casalarreina	5-159	Santa Cruz	0,0180	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
204	Carmen Arbaiza Ledesma	Bilbao	5-158	Santa Cruz	0,0210	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
205	Socorro Cañas Cortaza	Casalarreina	5-157	Santa Cruz	0,0630	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
206	Federico Ledesma Fernández	Casalarreina	5-155	Santa Cruz	0,0375	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
207	José María Ortiz Martínez	Casalarreina	5-147	Santa Cruz	0,0470	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
208	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri	Casalarreina	5-146	Santa Cruz	0,0600	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
209	Federico Salinas Llanos	Casalarreina	5-145	Santa Cruz	0,0650	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
210	Anulada	—	—	—	—	—
211	Anulada	—	—	—	—	—
212	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri	Casalarreina	4-214	El Herrán	0,2480	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
213	Concepción Gallego Pombo	Casalarreina	4-212	El Herrán	0,0850	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
214	José María Salinas Llanos	Casalarreina	4-211	El Herrán	0,0390	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
215	Clemente Vozmediano Landázuri	Casalarreina	4-210	El Herrán	0,0290	Viña s. 2. <sup>a</sup>
216	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri	Casalarreina	4-209	El Herrán	0,0270	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
217	José María Salinas Llanos	Casalarreina	4-207	El Herrán	0,0125	Viña s. 2. <sup>a</sup>
218	Victoria Angulo Guinea	Casalarreina	4-206	El Herrán	0,0170	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
219	Margarita Landázuri Lumbreras	Casalarreina	4-205	El Herrán	0,0020	Viña s. 2. <sup>a</sup>
220	Clemente Vozmediano Landázuri	Casalarreina	4-110	Valdihuelga	0,0080	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
221	Victoria Angulo Guinea	Casalarreina	4-156	San Vitores	0,1190	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
222	Victoria Angulo Guinea	Casalarreina	4-157	San Vitores	0,0630	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
223	Amador de la Guardia Martín	Haro	4-159	San Vitores	0,0425	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
224	Amador de la Guardia Martín	Haro	4-171	Finca Amador	0,3060	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
225	Amador de la Guardia Martín	Haro	4-172	Finca Amador	0,0680	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
226	Amador de la Guardia Martín	Haro	4-175	Finca Amador	0,0390	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
227	Jesús Salazar Arbaiza	Casalarreina	4-350	Finca Mayor	0,0480	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
228	Herederos de Casilda Morquecho Pérez	Casalarreina	4-176	Finca Amador	0,1470	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
229	Marcelina Mercedes Fernández Lazcano	Anguciana	4-179	Finca Amador	0,0685	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
230	María Teresa Poves Salvador	Casalarreina	4-180	Finca Amador	0,0610	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
231	Herederos de Bartolomé Triana Varona	Casalarreina	3-217	El Carrascal	0,1350	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
232	María Teresa Villaescusa Zárate	Casalarreina	3-219	El Carrascal	0,0375	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
233	Amando Landázuri Gómez	Casalarreina	3-220	El Carrascal	0,0740	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
234	Luis Cantabrana Pérez	Casalarreina	3-221	El Carrascal	0,0040	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
235	Jaime Vozmediano Ruiz	Casalarreina	3-155	Tarán	0,0440	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
236	María Teresa Villaescusa Zárate	Casalarreina	3-159	Tarán	0,0870	Cereal s. 2. <sup>a</sup>

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha.	Clase de cultivo
237	Clemente Vozmediano Landázuri ...	Casalarreina ...	3-158	Tarán ... ..	0,0040	Cereal s. 2.ª
238	Julio Terrazas Cordón ... ..	Zarratón ... ..	3-165	Tarán ... ..	0,3145	Cereal s. 2.ª
239	Hermanos Ledesma Salinas ... ..	Casalarreina ...	3-175	El Carrascal ...	0,0595	Cereal s. 2.ª
240	Hermanos Ledesma Salinas ... ..	Casalarreina ...	3-176	El Carrascal ...	0,0135	Cereal s. 2.ª
241	Hermanos Ledesma Salinas ... ..	Casalarreina ...	3-177	El Carrascal ...	0,0065	Cereal s. 2.ª
242	Alberto Barahona Ruiz ... ..	Casalarreina ...	3-181	El Carrascal ...	0,0305	Cereal s. 2.ª
243	Santos Bañares Ocio ... ..	Casalarreina ...	3-182	El Carrascal ...	0,0155	Cereal s. 2.ª
244	Santos Bañares Ocio ... ..	Casalarreina ...	3-183	El Carrascal ...	0,0335	Cereal s. 2.ª
245	Santos Bañares Ocio ... ..	Casalarreina ...	3-184	El Carrascal ...	0,0290	Cereal s. 2.ª
246	Amando Landázuri Gómez ... ..	Casalarreina ...	3-187	El Carrascal ...	0,0085	Cereal s. 2.ª
247	Santos Bañares Ocio ... ..	Casalarreina ...	3-188	El Carrascal ...	0,0120	Cereal s. 2.ª
248	Antonio Saiz Zárate ... ..	Casalarreina ...	3-189	El Carrascal ...	0,0375	Cereal s. 2.ª
249	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri ... ..	Casalarreina ...	3-194	El Carrascal ...	0,0050	Cereal s. 2.ª
250	Clemente Vozmediano Landázuri ...	Casalarreina ...	3-196	El Carrascal ...	0,0910	Cereal s. 2.ª
251	José María Salazar y hermanos ...	Sajazarra ... ..	3-199	El Carrascal ...	0,0465	Cereal s. 2.ª
252	Julia Angulo Guinea ... ..	Cuzcurrita ... ..	3-201	El Carrascal ...	0,0390	Cereal s. 2.ª
253	Santos Bañares Ocio ... ..	Casalarreina ...	3-202	El Carrascal ...	0,0450	Cereal s. 2.ª
254	Luis Ortiz Martínez ... ..	Casalarreina ...	3-209	El Carrascal ...	0,0740	Cereal s. 2.ª
255	Antonio Ruiz Conde ... ..	Casalarreina ...	7-67	La Marañana ...	0,0350	Chopera.
256	Antonio Ruiz Conde ... ..	Casalarreina ...	7-117	La Marañana ...	0,0310	Chopera.
257	Antonio Ruiz Conde ... ..	Casalarreina ...	7-65	La Marañana ...	0,0070	Alameda uca.
258	Antonio Ruiz Conde ... ..	Casalarreina ...	7-66	La Marañana ...	0,0150	Alameda uca.
259	Antonio Vozmediano Repes ... ..	Casalarreina ...	7-71	Ajuarte ... ..	0,1835	Chopera.
260	Antonio Vozmediano Repes ... ..	Casalarreina ...	7-72	La Marañana ...	0,1120	Chopera.
261	Julián Zuazo «La Manzanera» ... ..	Logroño ... ..	7-73	La Marañana ...	0,0070	Chopera.
262	Julián Zuazo «La Manzanera» ... ..	Logroño ... ..	7-76	Ajuarte ... ..	0,0520	Chopera.
263	Julián Zuazo «La Manzanera» ... ..	Logroño ... ..	7-75	La Marañana ...	0,1430	Chopera.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas

*Información pública del expediente de expropiación forzosa respecto a los terrenos sitos sobre el yacimiento arqueológico de «Motilla del Azuer», en Daimiel (Ciudad Real)*

Habiéndose declarado por Real Decreto 1179/1982, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a los terrenos sitos sobre el yacimiento arqueológico de «Motilla del Azuer», en Daimiel (Ciudad Real), y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Los bienes que se tratan de expropiar consisten en las fincas números 14, 15, 16, 17 y 18, pertenecientes a don Enrique Noblejas Romero, viuda de Vicente Cuesta Lozano, don Jesús Megía Martín de Almagro y doña Sofía Utrilla Lozano, y que se describen así:

Finca número 14: Perteneciente a don Enrique Noblejas Romero. Tiene una superficie de 31.500 metros cuadrados, y linda: al Norte, camino de la Cueva de la Mora; al Este, con viuda de Vicente Cuesta Lozano, don Jesús Megía Martín de Almagro y Sofía Utrilla Lozano; al Sur, camino denominado Erizo, y al Oeste, con Emilia Fernández Bermejo Villegas.

Finca número 15: Perteneciente a viuda de Vicente Cuesta Lozano. Tiene una superficie de 23.625 metros cuadrados. Linda: al Norte, con viuda de Vicente Cuesta Lozano; al Este, con Ceferino Morales y Trinidad Torres, y al Sur y Oeste, con camino denominado Erizo.

Finca número 16: Perteneciente a viuda de Vicente Cuesta Lozano. Tiene una superficie de 23.600 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Enrique Noblejas Romero y Jesús Megía Martín de Almagro; al Este, con Ceferino Morales y Trinidad Navarro; al Sur, con viuda de Vicente Cuesta Lozano, y al Oeste, con Enrique Noblejas Romero y camino del Erizo.

Finca número 17: Perteneciente a Jesús Megía Martín de Almagro. Tiene una superficie de 34.625 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Sofía Utrilla Lozano; al Sur, con viuda de Vicente Cuesta Lozano; al Oeste, con viuda de Vicente Cuesta Lozano y con Enrique Noblejas Romero.

Finca número 18: Perteneciente a Sofía Lozano Utrilla. Tiene una superficie de 40.250 metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de la Cuerva de la Mora; al Este, con Valentín Utrilla Ortega; al Sur, con parcelas de Jesús Megía Martín de Almagro y Manuel Pinilla Fisas, y al Oeste, con Enrique Noblejas Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### SORIA

##### Deuda Pública Provincial

Por orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de noviembre de 1982 y resolución de la Dirección General de Política Financiera, del Ministerio de Economía y Comercio de 3 de diciembre de 1982, han sido autorizadas la emisión y fecha de lanzamiento, respectivamente, de un empréstito, cuyas características fundamentales son los siguientes:

Entidad emisora: Diputación Provincial de Soria.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 328.000.000, en títulos de 250.000 pesetas cada uno, de las que se pondrán en circulación 163.000.000 de pesetas en la fecha que se indica, y las restantes 163.000.000 de pesetas en otra fecha posterior que se autorizará por la Dirección General de Política Financiera.

Clase de títulos: Deuda Pública Provincial.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, con dos de gracia y en ocho anualidades constantes.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción de la retención correspondiente a cuenta de los impuestos.

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 1982.

Plazo de «suscripción abierta»: Desde el 15 de diciembre de 1982 hasta el 10 de enero de 1983, ambos inclusive.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria y Caja Rural Provincial de Soria.

La información completa del empréstito consta en el oportuno folleto de la emisión que, gratuitamente, se facilita en la Diputación Provincial de Soria.

Soria, 11 de diciembre de 1982.—El Presidente.—12.439-A.

## Ayuntamientos

### TERUEL

El excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el día 9 de diciembre de 1982 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la 3.ª fase del polígono industrial La Paz de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en la Casa Consistorial, oficinas de urbanismo, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—12.440-A.

**BANCO DE ESPAÑA**

Circular número 25/1982, de 26 de noviembre

*Banca Privada y Cajas de Ahorro  
Nuevo modelo de información de riesgos  
por países*

Las primeras informaciones recibidas de Bancos y Cajas de Ahorro sobre la distribución por países de sus riesgos con no residentes muestran la importancia que están cobrando los activos de las entidades de depósito españolas sobre el resto del mundo. El análisis de dicha información, junto con las obvias diferencias de riesgo que presentan los distintos países, hace necesario ampliar esa información, con la triple finalidad de permitir la reclasificación por países de los riesgos cuando existan avales de residentes de otro país, o situaciones similares, de conocer el desglose por plazos de los riesgos, y de distinguir los riesgos soberanos de los privados.

En consecuencia, en uso de las facultades que le otorgan las Ordenes ministeriales de 13 de abril de 1981 y 16 de julio de 1982, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión del día 26 de noviembre de 1982, ha dictado las siguientes normas:

Primera.—Se sustituyen los estados T.9 de las circulares 20/1981, de 30 de junio, y 16/1982, de 11 de agosto, a las Cajas de Ahorro y Banca privada, respectivamente, por el estado de igual numeración que aparece como anexo I de esta circular, observándose en su elaboración y plazos de rendición las instrucciones contenidas en las circulares citadas, y las especiales que se recogen en el anexo II de la presente.

Segunda.—El estado T.9 sólo será de preceptiva elaboración para los Bancos y Cajas de Ahorro que tengan una o más oficinas operativas en el extranjero o cuyos riesgos consolidados totales con el extranjero sean equivalentes, al menos, a mil millones de pesetas.

Tercera.—La primera rendición del estado T.9 se referirá a los datos correspondientes a diciembre de 1982.

En las declaraciones correspondientes a diciembre de 1982 y marzo de 1983, podrán omitirse las columnas 17 y 18. El plazo de entrega de la declaración de diciembre de 1982 se extiende hasta el 15 de febrero de 1983, debiendo rendirse las sucesivas dentro del mes siguiente a la fecha de referencia.

Cuantas aclaraciones se precisen para la elaboración del estado T.9 se solicitarán a la Oficina de Regulación Bancaria del Banco de España.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Subgobernador.—12.198-A.

Nota.—Los anexos citados en esta Circular pueden consultarse en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

Extraviado el certificado de depósito serie E, número 58.086, por importe de pesetas 500.000, y con vencimiento el 31 de marzo de 1985, se expedirá duplicado de dicho certificado, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se produce reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 1982.—El Director, Juan Gaytán de Ayala y Maestre.—4.439-D.

**IGNACIO SORIA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 3 de diciembre del año en curso,

se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, para el próximo día 3 de enero de 1983, a las veinte horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere necesario, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

**Orden del día**

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en su sesión de 3 de diciembre de 1982, de acudir al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, para intervenir en todas las cuestiones e incidencias que pudieran surgir, con facultades generales para modificar incluso la proposición del Convenio, si así lo estimara necesario o conveniente.

El Consejo, con carácter provisional, hasta su nombramiento por la Junta, ha designado a don Pedro Soria López, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arcipreste de Hita número 14, proponiendo su ratificación.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en orden a acreditar la titularidad o representación de las acciones a los fines de asistencia a la Junta.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Soria López.—15.838-C.

**RAMON CALATAYUD, S. A.**

Domicilio social: Jaén, polígono de los Olivares

Por acuerdo de la Junta general de fecha 20 de noviembre de 1982, se reduce el capital social a 12.500.000 pesetas condonando así el dividendo pasivo pendiente de desembolso por parte de los accionistas, haciéndolo público conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por acuerdo de Junta general de fecha 27 de noviembre de 1982, se eleva el capital social hasta 25.000.000 de pesetas cuyo desembolso, de la ampliación, cifrada en 12.500.000 pesetas se hace aplicando la reserva de regularización Ley 50/1977 y, por la diferencia, por desembolso efectivo de los accionistas.

Jaén, 27 de noviembre de 1982.—El Presidente, Ramón Calatayud Sierra.—6.948-4.  
1.ª 16-12-1982

**COMPLEJO INDUSTRIAL CERAMICO  
ONDENSE, S. A.**

MADRID

Avenida del Generalísimo, 20, 8.ª planta

De acuerdo con los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia:

Que en Junta general extraordinaria de carácter universal, de fecha 31 de diciembre de 1978, acordó, por unanimidad, absorber a la mercantil «Cerámica Azulán, Sociedad Limitada», de Villafamés (Castellón), disuelta por tal causa, y cuyo patrimonio (activo y pasivo) se traspasa en bloque a la absorbente, único socio integrante de la absorbida, sin producirse, por ello, aumento de capital ni incorporación de nuevos accionistas, según consta en la escritura de fusión por absorción, otorgada en 18 de septiembre de 1981, ante el Notario don Carlos Pascual de Miguel, de Castellón de la Plana.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—  
7.069-8. y 3.ª 16-12-1982

**SORESSA, IMPORTADORA  
RELOJERA, S. A.**

MADRID

*Anuncio de disolución mediante fusión  
por absorción*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Soressa, Importadora Relojera, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Chinchilla, número 1, 1.º, celebrada el día 10 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio, mediante fusión por absorción, a la Empresa «Sociedad Relojera Suiza, S. A.», que de esta forma adquiere la totalidad de derechos y obligaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.143-C.  
2.ª 16-12-1982

**SOCIEDAD RELOJERA SUIZA, S. A.**

MADRID

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Sociedad Relojera Suiza, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Chinchilla, número 1, 1.º, celebrada el día 10 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la Empresa «Soressa, Importadora Relojera, S. A.», sin liquidación de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio, adquiriendo la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.144-C.  
2.ª 16-12-1982

**CENTRO COMERCIAL ELECTRICO,  
SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima» que tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 8 de enero de 1983, conforme al artículo 53 de la Ley de 17 de julio de 1951 en segunda, para tratar del siguiente:

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Ratificación, si procede, del acuerdo de solicitud del estado legal de suspensión de pagos, adoptado por el Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 30 de noviembre de 1982.—  
15.931-C.

**CLEYNA, S. A.**

Remedios Rodríguez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil «Cleyna, S. A.».

Certifico: Que en Junta plenaria de accionistas de esta Compañía, que se celebró en primera convocatoria, con asistencia de todo el capital social, el día 4 de octubre de 1982, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver y liquidar la Compañía «Cleyna, S. A.».

2.º Designar liquidador, por unanimidad, a su Presidente del Consejo de Admi-

nistración, don Horacio Clemente Soria, quien en este mismo acto acepta dicho cargo prometiendo cumplirlo fielmente en beneficio de los intereses de la Sociedad.

3.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, señor Clemente Soria, para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Que, con fecha 16 de noviembre de 1982, se llevaron a efectos los acuerdos de disolución y liquidación, mediante escritura pública ante el Notario de esta ciudad don Dionisio Cano Broncano.

Y para que conste, a los efectos de la tramitación legal de la disolución y liquidación acordadas, expido el presente certificado en Albacete a 23 de noviembre de 1982.—4.492-D.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

#### BARCELONA

*Amortización de obligaciones simples de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»*

Realizado el día 24 del corriente mes, el sorteo correspondiente al año 1982, para la amortización de 2.016 obligaciones serie C de 500 pesetas emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 2 de enero de 1946 y ante Notario de esa residencia don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

91 al	100	13.451 al	13.460
261	270	14.238	14.247
381	390	14.458	14.467
751	760	14.498	14.507
1.091	1.100	14.999	15.002
1.451	1.460	15.515	15.524
1.501	1.510	15.545	15.554
1.991	2.000	15.930	15.939
2.411	2.420	16.320	16.326
2.861	2.890	16.504	16.513
2.951	2.960	16.554	16.563
3.511	3.520	16.660	16.669
3.631	3.640	16.780	16.789
3.941	3.950	17.000	17.009
4.021	4.030	17.040	17.049
4.271	4.280	17.130	17.139
4.601	4.610	17.240	17.249
4.731	4.740	17.807	17.816
4.841	4.850	18.027	18.036
5.101	5.120	18.090	18.099
5.401	5.410	18.110	18.119
5.481	5.490	18.300	18.309
5.651	5.660	18.320	18.329
5.831	5.840	18.470	18.489
6.221	6.230	18.520	18.529
6.521	6.530	18.620	18.629
6.591	6.600	18.680	18.689
7.161	7.170	18.770	18.779
7.581	7.590	18.905	18.914
7.681	7.690	19.109	19.118
7.751	7.770	19.219	19.228
8.061	8.070	19.748	19.757
8.121	8.130	19.878	19.887
8.141	8.150	19.978	19.987
8.391	8.400	20.038	20.041
8.451	8.480	20.065	20.068
8.491	8.500	20.080	20.089
8.701	8.710	20.674	20.683
8.981	8.990	21.735	21.744
9.051	9.070	21.855	21.864
9.421	9.430	22.225	22.234
9.581	9.590	22.245	22.254
9.623	9.631	23.093	23.102
9.845	9.854	23.300	23.309
10.001	10.020	23.938	23.947
10.071	10.080	24.644	24.653
10.334	10.343	24.910	24.919
10.464	10.473	24.980	24.989
10.889	10.892	25.128	25.137
11.139	11.148	25.208	25.217
11.198		25.228	25.237
11.219	11.228	25.929	25.938
11.339	11.348	26.185	26.194
11.439	11.448	26.994	27.003
11.459	11.468	27.114	27.123
12.598	12.607	27.365	27.374
12.751	12.758	27.654	27.658
13.101	13.110	27.809	27.818

27.903 al	27.912	49.352 al	49.361
28.003	28.012	49.689	49.696
28.229	28.238	49.723	49.732
28.324	28.333	50.251	50.258
28.781	28.790	50.336	50.345
29.331	29.340	50.616	50.625
29.541	29.550	50.783	50.792
29.611	29.620	50.814	50.823
30.021	30.030	50.844	50.853
30.081	30.090	50.954	50.963
30.131	30.140	51.274	51.283
30.471	30.480	51.304	51.323
41.308	41.317	52.797	52.806
41.498	41.507	52.889	52.899
41.558	41.567	53.036	53.045
42.098	42.107	53.056	53.065
42.228	42.237	53.536	53.545
42.428	42.437	53.668	53.687
42.548	42.557	53.984	53.993
42.978	42.987	54.064	54.073
43.128	43.137	54.104	54.113
43.298	43.307	54.234	54.243
43.368	43.377	54.334	54.343
43.658	43.667	54.913	54.922
44.846	44.855	54.993	55.002
45.545	45.550	55.123	
45.830	45.839	55.284	55.293
46.143	46.152	55.378	55.387
46.293	46.302	55.469	55.478
46.474	46.483	55.701	55.710
46.554	46.563	55.801	55.810
46.584	46.603	55.972	55.973
47.189	47.191	56.028	56.037
47.362	47.371	56.159	56.168
47.436	47.445	56.314	56.318
47.456	47.465	56.365	56.368
47.516	47.525	56.582	56.591
47.766	47.775	57.931	57.940
47.944	47.953	58.600	58.609
48.252	48.261	58.808	58.808
48.302	48.311	58.908	58.912
48.536	48.540	58.923	58.932
48.930	48.931	58.954	58.954
49.143	49.149	59.059	59.068
49.202	49.211	59.111	59.120

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 77 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo, en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes de diez a trece y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipúzcoano, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.751-C.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

#### BARCELONA

*Amortización de obligaciones hipotecarias de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»*

Realizado el día 24 del corriente mes, el sorteo correspondiente al año 1982, para la amortización de 3.507 obligaciones de 500 pesetas y 465 de 375 pesetas ambas de la serie B, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie B de 500 pesetas		21.615 al		21.624	
572 al	581	21.615 al	21.624		
602	611	21.897	21.906		
1.182	1.201	22.207	22.216		
1.392	1.401	22.527	22.536		
1.582	1.591	22.577	22.586		
1.948	1.957	22.737	22.746		
2.400	2.419	22.787	22.796		
2.430	2.439	23.085	23.094		
2.730	2.739	23.245	23.254		
3.051	3.060	23.385	23.404		
3.371	3.380	23.505	23.514		
3.549	3.558	23.862	23.866		
3.649	3.658	24.371	24.380		
3.739	3.758	24.551	24.580		
3.819	3.828	24.601	24.610		
3.909	3.918	24.781	24.790		
4.039	4.048	24.911	24.920		
4.119	4.128	25.152	25.161		
4.359	4.368	25.322	25.331		
4.532	4.541	25.475	25.484		
4.882	4.891	25.604	25.613		
5.112	5.121	25.674	25.683		
5.401	5.410	25.824	25.833		
5.671	5.680	26.044	26.053		
5.701	5.710	27.003	27.012		
5.771	5.780	27.203	27.212		
5.871	5.880	27.333	27.342		
6.091	6.100	27.383	27.392		
6.171	6.180	28.219	28.228		
6.231	6.240	28.309	28.318		
6.521	6.530	28.639	28.648		
6.591	6.600	28.659	28.678		
6.771	6.780	28.749	28.768		
6.871	6.880	28.929	28.938		
7.021	7.030	28.999	29.008		
8.084	8.093	38.085	38.094		
8.664	8.673	38.215	38.224		
8.914	8.923	38.555	38.564		
9.034	9.043	38.575	38.584		
9.328	9.337	38.595	38.604		
9.358	9.367	38.945	38.954		
9.438	9.447	39.015	39.024		
9.468	9.477	39.275	39.284		
9.578	9.587	39.735	39.744		
9.638	9.647	39.855	39.864		
10.174	10.183	40.585	40.594		
10.684	10.693	40.605	40.614		
10.704	10.713	40.735	40.744		
10.724	10.733	40.765	40.774		
11.124	11.133	40.835	40.844		
11.281	11.300	40.965	40.974		
11.401	11.410	41.205	41.214		
12.201	12.210	41.235	41.244		
12.411	12.420	41.295	41.314		
12.471	12.480	41.365	41.374		
13.061	13.070	41.435	41.444		
13.151	13.160	41.595	41.604		
13.566	13.575	41.745	41.754		
13.586	13.595	42.215	42.224		
13.846	13.855	42.405	42.414		
14.176	14.185	42.605	42.614		
14.206	14.215	42.655	42.664		
14.631	14.640	42.855	42.864		
15.331	15.340	42.925	42.934		
15.361	15.370	43.235	43.244		
15.641	15.650	43.565	43.574		
16.181	16.190	43.795	43.804		
16.367	16.376	44.505	44.514		
16.457	16.466	45.255	45.274		
16.687	16.696	45.375	45.394		
16.827	16.836	45.565	45.574		
16.952	16.961	45.755	45.764		
17.562	17.571	45.875	45.884		
18.051		46.385	46.394		
18.132	18.141	46.595	46.604		
18.748	18.757	46.845	46.854		
18.768	18.777	46.875	46.884		
19.017	19.026	46.915	46.924		
19.157	19.166	47.205	47.214		
19.297	19.306	47.365	47.374		
19.761	19.770	47.405	47.414		
19.821	19.830	47.465	47.474		
19.985	19.973	47.845	47.854		
20.151	20.152	47.935	47.944		
20.525	20.534	48.125	48.134		
20.555	20.564	48.285	48.294		
20.695	20.704	48.505	48.514		
20.725	20.734	48.645	48.654		
20.945	20.964	48.755	48.764		
21.213	21.214	48.815	48.824		
21.285	21.294	48.915	48.934		
21.355	21.364	48.975	48.984		
21.535	21.544	48.995	49.004		
21.555	21.564	49.045	49.054		

49.425	al	49.434
49.465		49.474
49.785		49.794
49.875		49.884
50.085		50.104
50.155		50.164
50.465		50.474
50.485		50.494
50.555		50.564
50.895		50.904
51.165		51.184
51.225		51.234
51.515		51.524
51.585		51.594
52.595		52.604
52.635		52.644
52.805		52.814
52.855		52.864
53.005		53.024
53.145		53.154
53.325		53.334
53.405		53.414
53.425		53.434
53.705		53.714
53.795		53.804
53.815		53.824
54.065		54.074
54.185		54.194
54.315		54.334
54.525		54.534
54.645		54.664
54.835		54.844
55.135		55.144
55.455		55.464
55.515		55.524
55.655		55.664
55.855		55.864
55.915		55.924
55.935		55.944
56.175		56.184
56.355		56.364
56.555		56.564
56.745		56.754
56.825		56.834
58.027		58.036
58.168		58.177
58.483		58.491
58.662		58.671
59.192		59.201
59.272		59.281
59.372		59.381
59.392		59.401
59.442		59.451
59.549		59.558
59.639		59.648
59.729		59.738
59.749		59.768
59.910		59.919
60.080		60.089
60.423		60.432
60.556		60.575
60.646		60.655
60.827		60.846
61.037		61.046
61.081		61.100
61.121		61.130
61.201		61.210
61.301		61.310
62.165		62.166
62.235		62.244
62.285		62.294
62.495		62.504

Serie B de 375 pesetas

77.881	al	77.890
78.287		78.278
79.497		79.506
80.175		80.184
80.277		
80.279		80.287
80.318		80.327
80.338		80.347
80.538		80.547
80.678		80.687
80.865		80.871
81.002		81.011
81.052		81.061
81.384		81.390
81.971		81.980
82.343		82.345
82.613		82.621
82.632		82.641
82.678		82.683
82.744		82.749
82.874		82.883
83.015		83.024

62.615	al	62.624
62.876		62.885
63.086		63.095
63.156		63.175
63.316		63.325
63.486		63.495
63.526		63.535
63.787		63.796
63.967		63.976
64.287		64.306
64.317		64.326
64.337		64.346
64.490		64.499
64.530		64.539
64.700		64.709
64.860		64.869
64.880		64.889
64.920		64.929
65.000		65.009
65.060		65.069
65.220		65.229
65.250		65.269
65.483		65.492
65.903		65.912
66.383		66.392
66.403		66.412
66.793		66.802
66.843		66.852
66.977		66.986
67.119		67.119
68.100		68.101
68.182		68.191
68.352		68.361
68.452		68.455
68.532		68.541
68.632		68.641
68.773		68.782
68.873		68.882
68.923		68.932
69.203		69.212
69.423		69.432
69.563		69.572
69.663		69.682
70.268		70.271
70.282		70.291
70.411		70.420
70.727		70.736
71.047		71.056
71.067		71.076
71.187		71.206
71.227		71.236
71.367		71.376
71.697		71.706
71.934		71.943
72.014		72.023
72.044		72.053
72.244		72.253
72.284		72.293
72.314		72.316
72.475		72.484
72.605		72.614
72.669		72.678
73.423		73.432
73.443		73.452
73.473		73.482
73.553		73.562
73.653		73.662
73.803		73.812
73.854		73.863
74.187		74.196
74.267		74.276
74.533		74.536

87.484	al	87.493
87.553		87.558
87.600		87.609

87.680	al	87.689
87.940		87.959

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 77 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrán hacerse efectivos en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.752-C.

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA BARCELONA**

Amortización de obligaciones hipotecarias de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 24 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1982 para la amortización de 2.010 obligaciones de 500 pesetas y 310 de 375 pesetas, ambas de la serie A, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A de 500 pesetas

62	al	71	7.936	al	7.945
193		200	7.966		7.975
337		346	8.170		8.179
864		873	8.248		8.257
914		929	8.369		8.373
1.171		1.180	8.399		8.401
1.702		1.711	8.617		8.626
1.855		1.864	8.723		8.732
2.126		2.135	8.812		8.821
2.343		2.345	9.047		9.051
2.353		2.354	9.169		
2.380		2.389	9.503		9.512
2.537		2.543	9.939		9.948
3.072		3.081	10.601		10.610
3.147		3.156	10.800		10.809
3.327		3.336	10.920		10.929
3.347		3.356	11.011		11.013
3.485		3.494	11.623		11.632
4.022		4.031	11.723		11.732
4.578		4.587	11.753		11.762
4.598		4.607	11.773		11.782
4.638		4.647	11.793		11.818
4.995		5.004	11.822		11.824
5.154		5.163	11.845		11.854
5.184		5.193	11.915		11.924
5.214		5.223	12.142		12.146
5.294		5.303	12.298		12.307
5.314		5.323	12.384		12.393
5.545		5.547	12.724		12.726
5.585		5.594	12.905		12.914
5.941		5.948	13.082		13.091
6.326		6.335	13.222		13.251
6.658		6.661	13.401		13.410
6.673		6.678	13.541		13.550
6.698		6.705	13.694		
6.756		6.760	13.705		13.713
6.931		6.940	13.873		13.875
7.465		7.474	13.945		13.946
7.560		7.561	14.185		14.188
7.571		7.578	14.196		14.203
7.649		7.658	14.254		14.263
7.874		7.875	14.545		14.554

14.747	al	14.756
15.159		15.167
15.434		15.443
15.530		15.539
15.594		15.603
15.936		15.955
16.064		16.103
16.362		16.371
16.382		16.383
16.678		16.687
17.047		17.058
17.199		17.208
17.239		17.248
17.490		17.499
17.610		17.619
18.164		18.166
18.401		18.410
18.451		18.460
18.547		18.551
18.712		18.721
18.754		18.763
18.898		18.907
19.327		19.336
19.393		19.402
19.584		19.593
19.629		19.632
19.690		19.699
19.710		19.719
19.856		19.857
19.878		19.890
19.973		19.982
20.154		20.163
20.425		20.432
20.606		20.615
20.646		20.655
21.636		21.643
21.644		21.653
21.819		21.828
21.889		21.878
21.983		21.992
22.083		22.092
22.578		22.587
22.799		22.798
22.849		22.858
22.889		
23.729		23.738
23.882		23.891
23.932		23.941
24.277		24.286
24.415		24.424
24.910		24.919
25.251		25.270
25.434		25.438
25.688		25.677
26.105		26.114
26.713		26.722
26.906		26.915
27.178		27.187
27.198		27.207
27.694		27.703
27.787		27.796
27.880		27.889
27.930		27.939
28.001		28.003
28.064		28.073
28.094		28.103
28.205		28.214
28.295		28.302
28.470		28.479
28.570		28.579
28.706		28.707

Serie A de 375 pesetas

50.901	al	50.910	54.966	al	54.967
51.064			54.971		54.980
51.127		51.136	55.020		55.024
51.221		51.230	55.247		55.253
51.547		51.556	55.332		55.333
51.607		51.616	55.517		55.526
51.838		51.841	55.840		55.849
51.862		51.871	55.914		55.923
52.070		52.079	56.007		
52.090		52.099	56.062		56.064
52.258		52.261	56.214		56.223
52.520		52.529	56.604		56.611
52.570		52.571	56.898		56.707
52.862		52.864	57.036		57.047
53.051		53.060	57.206		57.212
53.137		53.138	57.569		57.578
53.189		53.196	57.669		57.672
53.352		53.361	57.903		57.906
53.372		53.381	58.081		58.090
53.747		53.750	58.555		58.564
53.815		53.819	58.595		58.601
54.478		54.484			

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 77 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona), de lunes a viernes, de diez a trece y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial, Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sarda, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 15.753-C.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

#### BARCELONA

Amortización obligaciones simples 6,75, emisión 1957

Realizado el día 18 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1983, para la amortización de 1.804 obligaciones, 6,75, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 27 de junio de 1957, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

71 al	80	36.751 al	36.760
841	850	37.081	37.090
1.431	1.440	39.001	39.010
1.691	1.700	40.251	40.260
1.801	1.810	40.741	40.750
2.071	2.080	41.151	41.160
2.511	2.520	41.971	41.980
2.711	2.720	42.451	42.460
3.351	3.360	44.161	44.170
5.881	5.890	46.561	46.570
6.141	6.150	47.561	47.570
6.721	6.730	47.621	47.630
8.141	8.150	48.251	48.260
9.861	9.880	48.431	48.440
10.101	10.110	48.591	48.600
13.581	13.590	49.681	49.690
14.191	14.200	49.891	49.900
14.311	14.320	49.971	49.980
15.191	15.200	52.021	52.030
17.241	17.250	53.711	53.720
19.501	19.510	55.931	55.940
19.861	19.870	56.531	56.540
19.881	19.890	56.841	56.850
20.291	20.300	57.041	57.050
20.861	20.870	58.751	58.760
21.221	21.230	59.381	59.390
23.511	23.520	59.631	59.640
23.931	23.940	60.551	60.560
24.071	24.080	61.431	61.440
24.341	24.350	63.631	63.640
25.171	25.180	64.171	64.180
26.571	26.580	64.201	64.210
27.821	27.830	66.411	66.420
27.921	27.930	66.891	66.900
30.521	30.530	66.931	66.940
31.471	31.480	66.961	66.970
31.631	31.640	67.121	67.130
31.831	31.840	67.451	67.460
31.971	31.980	67.771	67.780
32.421	32.430	69.211	69.220
32.711	32.720	71.461	71.470
33.221	33.230	71.501	71.510
33.041	33.050	72.601	72.610
33.961	33.970	72.811	72.820
35.341	35.350	73.321	73.330
36.041	36.050	74.441	74.450
36.521	36.530	76.321	76.330

77.201 al	77.210	114.641 al	114.650
78.101	78.110	114.751	114.760
78.401	78.410	114.781	114.790
79.511	79.520	115.991	116.000
82.621	82.630	116.101	116.110
83.831	83.840	116.771	116.780
84.991	85.000	117.501	117.510
85.241	85.250	118.881	118.890
85.401	85.410	119.461	119.470
86.841	86.850	119.481	119.490
86.941	86.950	119.871	119.880
87.071	87.080	120.301	120.310
87.911	87.920	120.381	120.390
88.511	88.520	121.331	121.340
89.151	89.160	122.361	122.370
89.201	89.210	122.791	122.800
89.371	89.380	123.091	123.100
91.371	91.380	124.291	124.300
92.221	92.230	124.331	124.340
98.141	98.150	125.521	125.530
98.301	98.310	127.281	127.290
98.591	98.600	127.851	127.860
98.801	98.810	128.591	128.600
98.831	98.840	129.061	129.070
99.131	99.140	130.701	130.710
100.851	100.860	132.171	132.180
101.471	101.480	132.501	132.510
101.731	101.740	134.501	134.510
104.401	104.410	138.191	138.200
104.921	104.930	136.631	136.640
106.591	106.600	136.711	136.720
107.761	107.770	137.241	137.250
107.911	107.920	139.301	139.310
108.501	108.510	140.261	140.270
108.971	108.980	140.631	140.640
109.321	109.330	141.641	141.650
109.951	109.960	143.281	143.290
110.931	110.940	143.901	143.910
110.991	111.000	144.311	144.320
111.791	111.800	144.881	144.890
112.611	112.620	146.701	146.710
113.091	113.100	146.801	146.810
114.601	114.610	148.981	148.990

A partir del 1 de enero de 1983, se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 52 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, deduciendo cinco pesetas por impuestos, resultando un líquido de 995 pesetas por cada obligación, el cual podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial, Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sarda, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 15.754-C.

### COMPANÍA DE INVERSIONES, S. A. (CLASAN)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1983; a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora en segunda convocatoria, al siguiente día, en el despacho número 25 de la calle Marqués de la Ensenada, número 14 (edificio «Colón»), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Acuerdos a tomar frente al Banco de Valladolid (hoy Barclays Bank).

- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Apoderamientos.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente, Manuel Ruiz de Lopera.—15.952-C.

### INDUSTRIAS DEL CURA ALVAREZ, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

#### Acuerdo de disolución

En la Junta universal, celebrada el día 28 de octubre de 1982, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Industrias del Cura Alvarez, S. A.», constituida mediante escritura pública, e inscrita en el Registro Mercantil de Burgos en el tomo 112, libro 50 de la sección 3.ª de Sociedades, folio 230, hoja número 493, en inscripción primera.

2.º Nombrar liquidador de la Sociedad a don Domingo del Cura López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Burgos, 22 de noviembre de 1982.—El liquidador único.—4.470-D.

### SOCIEDAD ANONIMA CRÓS

Amortización de obligaciones  
9,5395 por 100, emisión 1972

Mediante el sorteo celebrado el día 20 de noviembre actual ante el Notario de esta ciudad, don José Luis Mezquita del Cacho, han quedado amortizadas las siguientes 41.666 obligaciones de esta Sociedad, emitidas en 30 de noviembre de 1972, según escritura autorizada por el que fue Notario de esta capital, don Tomás Caminal Casanovas.

3.392 a	3.392	92.243 al	92.442
4.494	4.494	93.446	93.519
6.493	6.911	93.522	93.620
6.914	6.994	93.622	94.321
11.213	11.214	94.323	94.520
14.624	14.823	94.523	94.752
16.328	16.634	97.822	97.822
17.332	17.837	99.129	99.228
18.232	18.733	99.729	99.928
27.838	28.338	99.930	100.129
30.038	30.038	105.119	105.418
31.234	31.332	105.420	105.619
31.334	31.737	106.308	106.604
34.735	34.735	107.607	107.706
36.505	37.579	108.209	108.309
38.080	38.179	116.722	117.221
38.661	39.005	119.122	119.122
40.082	40.583	119.122	119.122
41.581	41.779	123.651	123.651
42.280	42.379	140.447	140.447
42.881	43.081	140.747	140.846
43.680	43.680	141.347	141.446
48.581	48.581	141.948	142.147
56.356	56.454	142.149	142.246
56.456	56.854	142.248	142.249
57.355	57.357	147.471	147.472
58.743	58.942	149.215	149.215
58.443	59.742	151.719	151.719
59.744	59.745	155.085	155.085
62.405	62.405	163.586	163.586
63.701	63.900	163.683	163.683
63.902	64.201	164.483	164.483
64.402	64.901	165.184	165.282
69.138	69.436	165.284	165.582
71.439	71.639	166.183	166.184
71.739	71.739	167.684	167.684
74.287	74.290	168.078	168.576
74.772	74.772	168.578	169.085
75.873	75.873	176.558	176.558
83.702	83.702	177.657	177.938
84.203	84.203	178.439	178.557
88.629	88.629	178.639	178.938

179.442 al	179.541	357.767 al	358.166
180.044	180.143	362.598	362.895
182.629	182.927	363.196	363.595
182.929	183.127	365.097	365.096
183.628	183.629	365.218	365.221
185.095	185.095	365.519	365.701
188.136	188.535	365.703	366.022
188.537	188.637	370.811	371.109
189.737	189.737	371.611	371.814
192.238	192.238	375.636	375.636
197.885	197.885	376.107	376.606
201.682	201.744	382.318	382.318
202.245	202.344	384.465	384.465
204.348	204.446	390.532	390.930
205.448	205.686	391.931	391.972
208.933	209.232	391.974	392.032
209.734	210.032	396.801	397.083
210.534	210.632	397.586	397.685
210.634	211.133	397.687	397.726
211.634	212.075	397.728	397.804
214.077	214.876	397.828	397.828
215.877	215.938	400.028	400.028
217.082	217.082	400.128	400.128
222.077	222.176	402.883	403.056
222.178	222.376	403.058	403.327
222.879	223.079	403.329	403.780
223.279	223.279	403.792	403.886
225.557	225.557	404.512	404.513
226.640	226.640	407.225	407.723
227.540	227.939	407.725	407.726
228.439	228.546	410.110	410.111
229.382	229.382	419.150	419.150
238.108	238.108	420.674	420.674
240.276	240.349	428.397	428.397
240.351	240.450	429.246	429.246
240.951	241.250	430.346	430.444
241.252	241.277	430.446	430.543
250.636	250.636	431.044	431.343
256.180	256.680	431.844	431.847
257.501	257.501	435.210	435.508
260.003	260.003	435.510	435.609
260.103	260.104	435.613	435.691
267.362	267.422	436.192	436.215
267.424	267.540	436.292	436.292
268.042	268.121	437.379	437.577
268.123	268.422	437.580	437.660
268.923	269.222	438.161	438.260
269.224	269.365	438.262	438.381
279.403	279.807	438.963	438.963
279.805	280.001	440.805	441.004
280.003	280.406	442.007	442.106
281.583	281.583	442.725	443.224
291.318	291.318	444.728	444.728
291.719	291.719	445.343	445.442
291.819	291.819	445.444	445.843
294.220	294.220	446.360	446.360
294.939	295.438	446.760	446.858
296.169	296.668	447.359	447.458
297.670	297.670	447.960	448.159
297.870	297.870	448.660	448.762
298.996	299.495	449.060	449.859
304.924	304.924	449.961	449.998
305.025	305.527	450.498	450.564
313.447	313.546	452.791	452.791
313.548	313.632	456.448	456.448
313.634	313.733	457.574	457.673
314.234	314.433	457.875	458.073
315.435	315.449	459.077	459.077
315.836	316.134	461.772	461.869
316.137	316.336	461.871	462.328
318.160	318.160	462.330	462.529
326.814	326.814	463.530	463.776
328.314	328.314	465.587	465.587
333.363	333.363	467.188	467.487
337.584	337.584	467.489	467.604
338.095	338.188	467.606	467.690
338.689	338.988	470.536	470.536
338.990	339.089	476.076	476.076
339.091	339.586	478.276	478.475
344.716	344.744	477.477	478.275
345.248	345.544	478.277	478.277
346.045	346.216	479.115	479.414
349.427	349.427	479.416	479.616
350.584	350.584	484.182	484.182
352.154	352.154	488.284	488.783
354.200	354.283	490.827	491.036
354.469	354.688	491.040	491.327
354.871	354.886	492.342	492.345
356.167	356.266		

El reembolso de estas obligaciones amortizadas se efectuará por su valor nominal (1.000 pesetas), y será anunciado oportunamente en la prensa local.

Barcelona, 25 de noviembre de 1982.—15.726-C.

## FINANCIACION Y CREDITO

MADRILEÑO, S. A.

(FICREMASA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1983, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el despacho número 25 de la calle Marqués de la Ensenada, número 14 (edificio «Colón»), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Acuerdos a tomar frente al Banco de Valladolid (hoy Barclays Bank).
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Apoderamiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente, Manuel Ruiz de Lopera.—15.954-C.

## PROMOTORA DE LEON Y CASTILLA, S. A.

(PROLECA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1983, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el despacho 25 de la calle Marqués de la Ensenada, número 14 (edificio «Colón»), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Acuerdos a tomar frente al Banco de Valladolid (hoy Barclays Bank).
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Apoderamientos.

Madrid, 6 de diciembre de 1982. El Presidente, Manuel Ruiz de Lopera.—15.953-C.

## AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID-1

La Casca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, celebrado el día 30 de noviembre de 1982, han resultado premiados los «Planes de Previsión» que llevan estos símbolos:

W.N.U. B.V.A. R.N.LL. J.L.O.  
J.L.S. N.CH.C. V.G.LL. J.M.Z.

Previsión triangular revalorizable

Sorteo ordinario: 2.660-3.200.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—15.928-C.

## EXPLORACIONES AGRICOLAS LA PARRA, S. A.

Don Pedro Hafner Robles, Presidente del Consejo de Administración de la Entidad «Explotaciones Agrícolas La Parra, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valera, 12, y doña Carmen Temboury de la Muela, como accionista de dicha Sociedad con más de la décima parte del capital desembolsado, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca Junta general extraordinaria, con objeto de verificar el nombramiento de las personas que han de constituir el Consejo de Administración de la misma, a celebrar en primera convocatoria, el 10 de enero de 1983, a las dieciocho horas y en el domicilio social citado, haciéndose saber que queda convocada, para caso de no celebrarse la pri-

mera, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

Málaga, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.638-D.

## CAJA HISPANA DE PREVISION (COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.)

BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1981: 5.504.767.895,94 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de noviembre de 1982:

MLM - NWW - OLLA - TOF  
GCW - ZNQ - FWG - LDM

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.274.759.500 pesetas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—Vicente Tomás Aparici.—15.897-C.

## SISTEMAS INTERNACIONALES ELECTRONICOS, S. A.

(SINTELSA)

Anuncio de liquidación

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de «Sistemas Internacionales Electrónicos, S. A.», celebrada el día 1 de noviembre de 1982, acordó la liquidación de la Sociedad.

Lo que se hace público, a los efectos establecidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarrasa, 2 de noviembre de 1982.—El Administrador de la Sociedad, Ramona Mulinari Florencia.—15.849-C.

## FIDES, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Liquidación de la Sociedad

En Madrid, siendo las trece horas del día 11 de noviembre de 1982, se celebró en segunda convocatoria la Junta general extraordinaria de accionistas de «Fides, Compañía Española de Seguros, S. A.», según el orden del día que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1982 y en el periódico ABC del día 24 del mismo mes y año, estando presente y representado el 99,92 por 100 del capital social desembolsado, por lo que se declaró válidamente constituida dicha Junta, y en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, número 5, cumplidos los requisitos del artículo 12 de los Estatutos Sociales y del artículo 58 de la misma Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance final o de liquidación de la Sociedad, cerrado el mismo día de la celebración de esta Junta, el cual se incorpora como parte integrante de la correspondiente acta.

3.º Proceder a la distribución del haber social, toda vez que han sido satisfechos todos los acreedores y hechas todas las provisiones para el pago de arbitrios e impuestos, incluso la correspondiente reserva para la liquidación del Impuesto de Disolución.

4.º Nombrar liquidador de la Sociedad, con delegación en el mismo de todas las facultades necesarias para la liquidación de la Sociedad, quedando especialmente facultado para que concurra ante Notario y eleve a escritura pública todos y cada uno de los acuerdos tomados, y muy especialmente, otorgando la escritura pública de disolución y solicitando del Registrador

la inscripción de la cancelación de los asuntos referentes a la Sociedad.

5.º Aceptar la dimisión de todos los Consejeros, a quienes se les reconocen los servicios prestados y aprobando previamente toda su gestión social durante el tiempo de duración de su cargo.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El liquidador.—6.886-8.

#### COMERCIAL NAVARRO, S. A.

«Comercial Navarro, S. A.», domiciliada en Córdoba, paseo del Gran Capitán, número 11, hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1982, ha resuelto su disolución y liquidación.

Lo que se publica en cumplimiento a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 7 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Navarro Nieves.—15.850-C.

#### NAVIERA LETASA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Muelle Tomás Olábarri, número 5, 5.º de Las Arenas (Vizcaya), el día 25 de enero de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Informar sobre la situación patrimonial de la Compañía.
- 2.º Modificación del capital social y adopción de las decisiones que proceda.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 7 de diciembre de 1982.—El Presidente.—15.891-C.

#### CENTRO ESPAÑOL CONTRA LA OBESIDAD, S. A.

##### (CECOSA)

##### Junta general extraordinaria y universal de accionistas

En su reunión de fecha 5 de diciembre de 1982, se acordó cambiar la denominación de la Sociedad «Centro Español Contra la Obesidad, S. A.» (CECOSA), por la de «Imسالus, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de diciembre de 1982.—El Administrador.—15.894-C.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

##### (SEAT)

##### Pago de intereses obligaciones emisión diciembre 1971

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones convertibles de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), emisión diciembre 1971, que, a partir del día 21 del presente mes de diciembre, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y corres-

pondientes al cupón número 22, por un importe líquido de 40,085 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 95,394 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1982.—El Director de Finanzas.—7.101-5.

#### TREZAS Y CABLES DE ACERO, S. A.

##### (TYCSA)

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el paseo de Gracia, número 7, 5.º, de esta ciudad, el día 31 de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales inherente al acuerdo anterior.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario de la Compañía.—16.161-C.

#### GUMMAGAR, S. A.

##### ABANTO Y CIERVANA (VIZCAYA)

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, camino de Cardedo, s/n., el día 10 de enero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Administrador único.

Abanto y Ciérvana, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.171-C.

#### VASCO ARAGONESA AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

##### Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión de 26 de diciembre de 1974

En sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo y Santos el día 3 de diciembre de 1982 resultaron amortizadas las obligaciones números 10.431 a 12.830, ambas inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 27 del presente mes de diciembre de 1982, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Popular.  
Banco Zaragozano.  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Caja Provincial de Ahorros de la Rioja.  
Caja de Ahorros de Alava.  
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.  
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.  
Caja de Ahorros Vizcaína.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.182-C.

#### VASCO ARAGONESA AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

##### Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión de 20 de diciembre de 1977

En sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo y Santos el día 3 de diciembre de 1982 resultaron amortizadas las obligaciones números 12.531 a 14.020, ambas inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 21 del presente mes de diciembre de 1982, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Popular.  
Banco Zaragozano.  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Caja Provincial de Ahorros de la Rioja.  
Caja de Ahorros de Alava.  
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.  
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.  
Caja de Ahorros Vizcaína.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.193-C.

#### SUDPACK, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en Balmes, 177, principal 2.º, de Barcelona, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, en el supuesto de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación, en su caso, por la Asamblea los asuntos que figuran en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Dimisión de diversos miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 3.º Estudio de posibles acciones de responsabilidad contra el Consejero-Delegado de la Compañía.
- 4.º Enajenación de diversos activos de la Sociedad.
- 5.º Otorgamiento de nuevos apoderamientos.
- 6.º Delegación de facultades.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 11 de diciembre de 1982.—7.100-5.

FIDES

Balance al 11 de noviembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos ... ..	1.174.503	Capital social desembolsado ..	65.000.000
Valores mobiliarios ... ..	88.453.800	Reserva legal ... ..	8.008.937
Cuenta regular, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	47.531	Reserva estatutaria ... ..	317.396
Resultados 1982 .. ..	4.343.555	Reserva voluntaria ... ..	378.577
		Plusvalías, artículo 17 Orden ministerial de 5 de junio de 1984 ..	14.155.322
		Pagos pendientes .. ..	171.134
		Provisiones diversas .. ..	1.719.980
		Dividendo activo ... ..	71.562
		Remanente ejercicios anteriores ..	4.198.579
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>94.019.389</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>94.019.389</b>

Madrid 11 de noviembre de 1982.—6.949-8.

SERINTERE, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 143, 1.º C, de Madrid, a las diecisiete horas del día 29 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Consejero-Delegado, Guillermo Rubio Sanz. 18.196-C.

PAPER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de enero de 1983, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, ya que no se prevé la existencia del quórum necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada la víspera, en el mismo lugar y hora.

Serán sometidos a examen y aprobación, en su caso, por la Asamblea los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Dimisión de diversos miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de diversas obligaciones.
- 3.º Modificación del régimen de Administración de la Compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de Administradores solidarios.
- 5.º Delegación de facultades.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Esparraguera, 11 de diciembre de 1982.—7.099-5.

PAVIMENTOS DE ASFALTO Y ALQUITRAN, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 1982, acordó reducir el capital social en 121.140.000 pesetas, con restitución

a los accionistas de la parte correspondiente de sus aportaciones, quedando el mismo en 180.000.000 de pesetas.

Cuart de Poblet, 13 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración. — 16.189-C. 1.º 16-12-1982

MURALES Y RECUBRIMIENTOS, S. A. MURESA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Zaragoza, calle de Zurita, número 10, 1.º izquierda, el día 31 del presente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Acordar, si procede, la liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Marín Morales.—16.178-C.

DIFUSION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad, de 20 de noviembre de 1982, se decidió reducir el capital social en ciento noventa millones de pesetas, mediante restitución de dicha cantidad a los accionistas, habiendo de llevarse a cabo esa reducción de capital por el procedimiento de reducir el número de acciones, pasando éstas de doscientas mil a diez mil acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, con devolución a los accionistas de novecientos cincuenta pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales de las actualmente existentes.

A tal fin, las acciones antiguas se agruparán para su canje, a razón de veinte acciones antiguas de 1.000 pesetas nominales cada una, por cada una nueva de las mismas 1.000 pesetas nominales.

El mencionado acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta que transcurra el plazo de tres meses, a contar de la fecha del último anuncio del mismo, que se publique en cumplimiento de lo que establece el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 117 del Reglamento del Registro Mercantil, durante cuyo plazo los acreedores ordinarios de «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la ejecución del acuerdo si sus créditos no son satisfechos o la Sociedad no presta garantía, todo ello en la forma y a los fines que establecen los citados preceptos.

Asimismo se hace constar que, por acuerdo de la misma Junta, se confirmó el traslado del domicilio social a las ofi-

cinas sitas en la calle Núñez de Balboa, número 20, bajo, de Madrid.

Lo que así se publica a todos los efectos oportunos

Madrid, 27 de noviembre de 1982. — El Administrador único.—16.179-C.

1.º 16-12-1982

ASOCIACION MEDICO QUIRURGICA VALENCIANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de diciembre, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, sita en la calle Garrigues, número 4, 4.º D de Valencia, o, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la gestión de la Administración de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de Administrador único.
- 3.º Refundición de Estatutos.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción y aprobación del acta de la propia Junta.

Valencia, 9 de diciembre de 1982. — El Administrador único, Miguel Sancho Andrés.—7.102-8.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago del dividendo a cuenta del ejercicio 1982

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 2 de enero de 1983, se efectuará el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1982, a razón de los siguientes importes:

	Pesetas
Dividendo bruto del 5,952 por 100 ... ..	29,76
Retención fiscal, 16 por 100 ... ..	4,76
<b>Importe neto por acción.</b>	<b>25,00</b>

Dicho pago se efectuará contra corte del cupón número 123 de las acciones, a través de los siguientes Bancos:

- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Herrero.
- Banco Hispano Americano.

Madrid, 13 de diciembre de 1982. — El Consejero-Secretario, Luis Figaredo Pérez.—16.204-C.

INTERNACIONAL DE LAURICOS, SOCIEDAD ANONIMA (INTERLASA)

Por acuerdo de la Junta general s, procede a la disolución de la Sociedad, que ya fue publicada en su día y en cumplimiento del artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance final aprobado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	711.315,46
Pérdidas anteriores ... ..	489.000,00
	1.200.315,46
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000,00
Liquidación ... ..	200.315,46
	1.200.315,46

Barcelona, 15 de noviembre de 1982. 15.901-C.